

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	5658
Varios	_____	5669
Balances	_____	5680
Transferencias	_____	5680
Convocatorias	_____	5682
Colegiaciones	_____	5683
Sociedades	_____	5684

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5686
Varios	_____	5689
Sucesiones	_____	5701

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5711
Resoluciones	_____	5712



Sección Oficial

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 74/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 373/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio de Aplicaciones Sector Radiofármacos del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 22/07/11 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 1º/08/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.592 / jun. 16 v. jul. 7

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 75/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 371/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Estructura del edificio de Planificación y Logística.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 21/07/11 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 29/07/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.593 / jun. 16 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Aplicación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimiento.

Licitación Pública Nº 1/11

JI A/C Bº “El Rosario”

Localidad: Cnel. Suárez.

Distrito: Cnel. Suárez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.437.426,88.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 10:30.

Licitación Pública Nº 2/11

JI A/C Bº “La Herradura”

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.472.647,68.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 9:30.

Licitación Pública Nº 3/11

JI A/C Bº “Rodolfo Walsh”

Localidad: González Catán.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.416.429,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 14:30.

Licitación Pública Nº 4/11

JI A/C “PROX Bº ARLT”

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.409.533,85.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 11:30.

Licitación Pública Nº 5/11

JI A/C Bº “Jauretche”

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.475.702,29.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 10:30.

Licitación Pública Nº 6/11

JI A/C Bº “KUSCH”

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.380.379,83.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 13:30.

Licitación Pública Nº 7/11

JI A/C Bº “Pueblo Nuevo”

Localidad: Cortines.

Distrito: Luján.
Presupuesto Oficial: \$ 1.431.658,03.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 29/07/2011, 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 10:30.

Licitación Pública N° 9/11

JI A/C B° Malvinas
Localidad: Monte Grande.
Distrito: Esteban Echeverría.
Presupuesto Oficial: \$ 2.424.731,16.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 27/07/2011, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 11:30.

Licitación Pública N° 10/11

JI A/C B° Canning
Localidad: Canning
Distrito: Ezeiza
Presupuesto Oficial: \$ 1.406.485,30.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 27/07/2011, 14:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 13:30.

Licitación Pública N° 11/11

JI A/C B° "El Cascote"
Localidad: Pte. Derqui
Distrito: Pilar
Presupuesto Oficial: \$ 1.420.768,89.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 29/07/2011, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 11:30.

Licitación Pública N° 14/11

JI N° 917
Localidad: Florencio Varela.
Distrito: Florencio Varela.
Presupuesto Oficial: \$ 1.401.375,26.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 27/07/2011, 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 14:30.

Licitación Pública N° 15/11

Escuela EP N° 73
Localidad: Moreno.
Distrito: Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 1.619.079,45.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 29/07/2011, 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 14:30.

Licitación Pública N° 19/11

JI N° 909
Localidad: Saladillo.
Distrito: Saladillo.
Presupuesto Oficial: \$ 1.396.675,97.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 29/07/2011, 14:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 13:30.

Licitación Pública N° 20/11

JI N° 913 B° "San Carlos"
Localidad: Berazategui.
Distrito: Berazategui.
Presupuesto Oficial: \$ 1.261.874,17.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 27/07/2011, 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 9:30.

Licitación Pública N° 21/11

JI N° 934
Localidad: Villa Fiorito.
Distrito: Lomas de Zamora.
Presupuesto Oficial: \$ 2.441.120,86.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 29/07/2011, 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 09:30.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 /1900 La Plata / Tel. fax 0221-424-0335/0863- 0800-333-9483.

Valor del Pliego: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.584 / jun. 16 v. jul. 7

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 120/10

POR 12 DÍAS - Obra: Paso vehicular y peatonal sobrenivel ferroviario, Ruta Nacional N° 205, Pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca, Municipalidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, Puente y Viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones ciento ochenta y seis mil ochocientos diez (\$ 46.186.810,00) a marzo de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos Cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con diez centavos (\$ 461.868,10).

Plazo de obra: quince (15) meses.

Valor del Pliego: Pesos nueve mil doscientos treinta y ocho (\$ 9.238,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 1° de julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 3 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 30.957 / jun. 21 v. jul. 6

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/11

POR 13 DÍAS - Ley 13.064. Objeto: Remodelación y reparación hangares talleres y edificios varios, VII Brigada Aérea Mariano Moreno.

Apertura: Martes 2 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 999.982

Documentación Técnica. N° 4.384.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el viernes 15 de julio de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.127 / jun. 27 v. jul. 13

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 4/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 4/11 por construcción de los caminos internos, estacionamiento de los edificios Cien, Toma y Reso, veredas interiores y los sistemas de desagües pluviales de calles (badenes) y veredas, en el predio del Polo Educativo Naval Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.145,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 16 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 7.066 / jun. 27 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 32/10 Préstamo BIRF 7353 - AR

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA N° 1.

Localidad: Bajo Hondo.

Partido: Cnel. de Marina L. Rosales.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/07/11, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.142 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 34/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 14 y ES N° 12.

Localidad: San Fernando.

Partido: San Fernando.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.143 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 36/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 4 y ES N° 7 Anexo 2.

Localidad: Villa Gral. Savio (Est. Sánchez).

Partido: Ramallo.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.144 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 37/10
Préstamo 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 11.

Localidad: Trenque Lauquen.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.145 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 41/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 11.

Localidad: San Nicolás de los Arroyos.

Partido: San Nicolás.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.146 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 43/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 46 y SEIMM N° 413.

Localidad: Pirovano.

Partido: Bolívar.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/07/11, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.147 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 49/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 13 y ES N° 18.

Localidad: Zárate.

Partido: Zárate.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.148 / jun. 27 v. jul. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 52/10
Préstamo BIRF 7353 - AR

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: EPB N° 17.

Localidad: Bayauca.

Partido: Lincoln.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/07/11, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.149 / jun. 27 v. jul. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 38/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-36/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche, camino: Ruta Provincial N° 15, Tramo: Arroyo Doña Flora, Arroyo El Zanjón, en Jurisdicción del Partido de Ensenada; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 18 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.212,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.141.254,00.

Apertura de las Propuestas: 21 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.151 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 39/11

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Provincial para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Expediente 2410-1-29/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche, camino: Ruta Provincial N° 15, Tramo: Arroyo La Fama, Arroyo La Guardia, en Jurisdicción del Partido de Ensenada; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 18 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.755,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$6.516.325,00.

Apertura de las Propuestas: 21 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.152 / jun. 28 v. jul. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 21/11

POR 8 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Colegio Nacional Rafael Hernández, Biblioteca.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 22 de julio de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 1 y 49, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 (\$ 3.535.389,00).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de julio de 2011.

Precio del Legajo: Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

C.C. 7.131 / jun. 28 v. jul. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 59/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de la Planta Depuradora Cloacal en la localidad de Brandsen, partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.911.450,85

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.911.450,85

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.023.480,67.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 22 de julio de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 22 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 7.304 / jun. 30 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 49/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 49/11 tendiente a la búsqueda de inmueble en la ciudad de Tandil con destino a la Fiscalía y Defensoría y Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Azul calle Colón N° 931 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Colón N° 931 de Azul, el día 13 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Expte. 3002-579/11

C.C. 7.286 / jun. 30 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 47/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 47/11 tendiente a la búsqueda de inmueble en la ciudad de Moreno con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes calle 21 N° 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes calle 21 N° 723 de Mercedes, el día 12 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1594/10

C.C. 7.285 / jun. 30 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 18/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/11. Expte. 4059-3414/11.

Objeto: Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para reconversión de 519 luminarias colgantes por columnas metálicas en distintos barrios de Junín.

Monto Oficial: Pesos: Un millón trescientos cuatro mil setecientos sesenta y seis con 00/100 (1.304.766,00)

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 120 días corridos a partir de la firma del contrato.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día treinta (30)

de junio de 2011 hasta el día catorce (14) de julio de 2011 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia N° 80, 2° piso., Junín (B), Tel. Fax (02362) 631600 al 606, interno 323.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día dieciocho (18) de julio de 2011, a las doce (12) horas, Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia N° 80, 2° piso., Junín (B).

Importante: Las firmas adquirentes del Pliego, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.283 / jun. 30 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS – Adquisición Tierra con destino al relleno de la parcela 154 A, Cementerio Público Municipal”. Expte. 4.033-73683/11. Decreto N° 495/11.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00

Garantía de Oferta: Seguro de caución, del 1% sobre el presupuesto oficial.

Mantenimiento de Oferta: 45 días

Apertura de las Propuestas: 26 de julio de 2011, 11:00 hs.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Sec. de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 11 de julio de 2011 al viernes 22 de julio de 2011 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,30 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 4.400,00.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10 hs. del día 26 de julio de 2011 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 7.282 / jun. 30 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 24/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 24/11. Obra: Limpieza y desobstrucción de desagües pluviales en cuartel IX, Etapa II.

Presupuesto Oficial: \$ 497.000,00 (Pesos cuatrocientos noventa y siete mil).

Financiamiento: Ministerio de Infraestructura, Gobierno de la Provincia de Bs. As.

Plazo de Ejecución: 60 días.

Adquisición de Pliegos: A partir del 8 de julio de 2011 y hasta el 11 de julio de 2011 en la Dirección Municipal de Compras: Manuel Castro 220, 3° piso

Valor del Pliego: \$ 3.313 (pesos tres mil trescientos trece).

Consultas: A partir del 8 de julio de 2011 y hasta el 12 de julio de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos: Manuel Castro 220, 3° piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras: Manuel Castro 220 hasta el 19 de julio de 2011 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras: Manuel Castro 220 hasta el 19 de julio de 2011 a las 9:30 hs.

C.C. 7.274 / jun. 30 v. jul. 4

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PRÉSTAMO BID N° 1956/OC-AR
Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

Licitación Pública Nacional N° BD-BAP-1956-018-O-02/11

POR 3 DÍAS - Sub Proyecto Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO RC).

Contratación de “Sistema de Información Hidrometeorológica”.

Prórroga para la presentación de ofertas y apertura.

IAO 22.1

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Ing. Civil León Somenson (CORFO Río Colorado).

Dirección: Calle 5 N° 1294.

Ciudad y código postal: Pedro Luro (CP. 8148), Pcia. de Buenos Aires.

País: República Argentina.

Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.

La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: el día 07 de julio del 2011 a las 12:00.

IAO 25.1

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Calle 32 N° 450, Pedro Luro (CP.8148), Provincia de Buenos Aires.

País: República Argentina.

Fecha: 07 de julio de 2011; Hora: 13:30.

La Apertura de las Ofertas se realizará siguiendo la modalidad de Apertura en

Licitación Sin Precalificación.

C.C. 7.273 / jun. 30 v. jul. 4

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PRÉSTAMO BID N° 1956/OC-AR
Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

Licitación Pública Internacional N° BD-BAP-1956-018-O-01/11.

POR 3 DÍAS - Sub Proyecto Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO RC).

Contratación de “Remodelación de las Obras de Tomas y Reconstrucción de Puentes de Hormigón”.

Prórroga para la presentación de ofertas y apertura.

IAO 22.1

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Ing. Civil León Somenson (CORFO Río Colorado).

Dirección: Calle 5 N° 1294.

Ciudad y código postal: Pedro Luro (CP. 8148), Pcia. de Buenos Aires.

País: República Argentina.

Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.

La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: el día 07 de julio del 2011 a las 12:00.

IAO 25.1

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Calle 32 N° 450, Pedro Luro (CP.8148), Provincia de Buenos Aires.

País: República Argentina.

Fecha: 07 de julio de 2011; Hora: 12:30.

La Apertura de las Ofertas se realizará siguiendo la modalidad de Apertura en

Licitación Sin Precalificación.

C.C. 7.272 / jun. 30 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 16/11

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción del Centro de Jubilados Villa Núñez.

Presupuesto Oficial: \$ 525.307,92.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Expte.: Interno N° 65210/11.

Fecha de Apertura: 26/07/11 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2079 (17/06/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.369 / jul. 1° v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 17/11

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción oficinas predio El Cóndor.

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000,00.

Valor del Pliego: \$ 675,00.

Expte.: Interno N° 65429/11.

Fecha de Apertura: 27/07/11 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2080 (17/06/11)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.370 / jul. 1° v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 18/11

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de 500 viviendas en Barrio Nicolás Avellaneda”

Presupuesto Oficial: \$ 26.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Expte.: Interno N° 65366/11.

Fecha de Apertura: 28/07/11 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2081 (17/06/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.371 / jul. 1° v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONES SECTOR COSTERO**

**Licitación Pública Nº 25/11
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prorróguese la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 25/11, para la concesión de uso con destino a la explotación comercial de servicios gastronómicos exclusivamente, obrante en el expediente Nº 4119-1246/11, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el mismo.

Presupuesto Oficial: Artículo 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

Duración de la concesión: 20 (veinte) años con opción de prórroga a favor de la Comuna por 10 (diez) años más.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil). El importe previsto corresponde a cada zona de la oferta.

La presentación de las ofertas, se harán en sobre cerrado y lacrado, en el Palacio Municipal sito en la Av. Maipú 2609, Olivos, en la Dirección de Compras y Licitaciones (Entrepiso) antes del 23 de agosto a las 10:00 horas.

En dicha fecha y hora se procederá a la apertura de los Sobres Nº 1 Documentación, en presencia de los interesados que concurran, difiriéndose la apertura del Sobre Nº 2 hasta la fecha en que oportunamente se disponga, la que será notificada a los oferentes.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán adquirirse hasta el día inmediato anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Los adquirentes de los Pliegos que tuvieran dudas en relación con la documentación, podrán solicitar por escrito las aclaraciones pertinentes hasta quince (15) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Expediente Nº 4119-1246/2011.

C.C. 7.362 / jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONES SECTOR COSTERO**

**Licitación Pública Nº 26/11
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prorróguese la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 26/11 para el otorgamiento de permisos temporarios de explotación de Kioscos/Maxikioscos para expendio de golosinas, bebidas y comestibles envasados, no elaborados en el lugar con prohibición de venta de bebidas alcohólicas obrante en el expediente Nº 4119-521/11, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el mismo.

Presupuesto Oficial: Artículo 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

Duración del Permiso de Uso: 3 (tres) años con opción de prórroga a favor de la Comuna por 2 (dos) años más.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil). El importe previsto corresponde a cada zona objeto de la oferta.

La presentación de las ofertas, se harán en sobre cerrado y lacrado, en el Palacio Municipal sito en la Av. Maipú 2609, Olivos, en la Dirección de Compras y Licitaciones (Entrepiso) antes del 24 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

En dicha fecha y hora se procederá a la apertura de los Sobres Nº 1 Documentación, en presencia de los interesados que concurran, difiriéndose la apertura del Sobre Nº 2 hasta la fecha en que oportunamente se disponga, la que será notificada a los oferentes.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán adquirirse hasta el día inmediato anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Los adquirentes de los Pliegos que tuvieran dudas en relación con la documentación, podrán solicitar por escrito las aclaraciones pertinentes hasta quince (15) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Expediente Nº 4119-521/2011.

C.C. 7.363 / jul. 1º v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 2/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Concesión del servicio de transporte público de pasajeros por automotor de jurisdicción municipal.

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 15/07/2011 a las 11,30 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 20/07/2011 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 20/07/2011 a las 12,00 horas

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras, Municipalidad de Quilmes Alberdi Nº 500 3º Piso

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 2.000,00 (pesos dos mil)

Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 1º/07/2011 hasta el 15/07/2011 a las 13:00 horas. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y

Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Subsecretaría de Transporte y Educación Vial, Dirección de Tránsito del Municipio de Quilmes de hasta el 18/07/2011.

C.C. 7.345 / jul. 1º v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

Licitación Pública Nº 9/11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 9/11. Expediente Nº 0607-P-2011. Provisión y colocación de refugios peatonales.

Presupuesto Participativo - Ciclo 2010.

Fecha de Apertura: 21 de julio de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 916.795,76.

Valor de Pliegos: \$ 541,00-

Garantía de Oferta: \$ 9.167,96.

Capacidad Financiera: \$ 2.750.387,28.

Capacidad Técnica: \$ 916.795,76.

Especialidad: Ing. Electromecánica Tipo B.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 18/07/2011.

C.C. 7.344 / jul. 1º v. jul. 4

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nº 22/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2111-7295/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio de limpieza en la Escuela Superior Técnica.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 25 de julio de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 7.403 / jul. 1º v. jul. 4

**EJÉRCITO ARGENTINO
H. GRAL. 602 - HMCM**

Licitación Pública Nº 9/11

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H11-1594/5.

Objeto: Adquisición de insumos descartables de uso hospitalario.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día 22 de julio de 2011.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 25 de julio de 2011, 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

C.C. 7.339 / jul. 1º v. jul. 4

**EJÉRCITO ARGENTINO
H. GRAL. 602 - HMCM****Licitación Pública Nº 10/11**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H11-1640/5.

Objeto: Adquisición de librería, papeles y útiles de oficina.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día 22 de julio de 2011.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 25 de julio de 2011, 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

C.C. 7.340 / jul. 1º v. jul. 4

**EJÉRCITO ARGENTINO
H. GRAL. 602 - HMCM****Licitación Pública Nº 11/11**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H11-1641/5.

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día 22 de julio de 2011.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 25 de julio de 2011, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

C.C. 7.341 / jul. 1º v. jul. 4

**EJÉRCITO ARGENTINO
H. GRAL. 602 - HMCM****Licitación Pública Nº 12/11**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2H11-1643/5.

Objeto: Adquisición de artículos de ferretería.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/Nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día 22 de julio de 2011.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 25 de julio de 2011, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar.

C.C. 7.342 / jul. 1º v. jul. 4

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública Nº INM 2.769**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.769 para los trabajos de provisión de instalaciones fijas, vidrios altos de seguridad y mobiliario, en la Sucursal Salto (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 5/07/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Salto (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 361.700 más IVA.

L.P. 22.504 / jul. 1º v. jul. 6

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública Nº 1/11**

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción desagües pluviales UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 28 de julio de 2011, 11:00 hs.

Venta de Pliego: De 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Importe de la garantía: \$ 8.400,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consultas: Oficina de Compras. Horario: 9:00 a 12:00, UTN, Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, La Plata.

Consultas técnicas: Centro de Investigaciones, LEMAC, Arq. Das Neves Gustavo.

Horario visita obra: 8:00 a 15:00 hs. UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

C.C. 7.383 / jul. 1º v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ****Licitación Pública Nº 1/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el suministro de:

Lote Nº 1: Tres (3) motoniveladoras.

Lote Nº 2: un (1) camión volcador.

Lote Nº 3: Un (2) camión compactador de residuos y

Lote Nº 4: Una (1) minicargadora.

Presupuesto Oficial total: \$ 3.055.000,00.

Monto de Garantía: \$ 21.000, para el Lote Nº 1; \$ 3.400, para el Lote Nº 2; \$ 4.500 para el Lote Nº 3; \$ 1.650, para el Lote Nº 4.

Lugar de entrega: En Vialidad y Mantenimiento Urbano, calle Rivadavia entre Lesquerre y República Oriental del Uruguay, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: No más de 90 días.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 4 de julio de 2011, de 8:00 a 13:00 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito (nota/telex) hasta el 18 de julio de 2011 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires, Tel. Fax. 02283-420-518. E-mail compras@tapalque.mun.gba.gov.ar.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el día 20 de julio de 2011.

Recepción de Ofertas: Hasta el 25 de julio de 2011 a las 10:00 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el día 25 de julio de 2011 a las 10:00 hs. en Despacho Municipal de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 900.

C.C. 7.366 / jul. 1º v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 17/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de materiales descartables.

Presupuesto Oficial: \$ 1.612.503,11.

Apertura: El 27 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 18/07/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Ochocientos cincuenta pesos (\$ 850).

C.C. 7.350 / jul. 1º v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 18/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de insumos de bacteriología.

Presupuesto Oficial: \$ 726.342,01

Apertura: El 1º de agosto de 2011, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 21/07/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Cuatrocientos pesos (\$ 400).

C.C. 7.351 / jul. 1º v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 19/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de insumos químicos.
Presupuesto Oficial: \$ 1.075.367.

Apertura: El 4 de agosto de 2011, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 26/07/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Quinientos cincuenta pesos (\$ 550).

C.C. 7.352 / jul. 1º v. jul. 4

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada Nº 112/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 179/11.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de horno de alta temperatura para la vitrificación del Cs-137.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 21/07/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 27/07/11 a las 10:30 hs.

C.C. 7.343 / jul. 1º v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 7/11

POR 3 DÍAS - Expte. 3002-945/11. Llámese a Licitación Pública tendiente a la contratación de materiales y mano de obra para realizar trabajos de remodelación edilicia en el inmueble sito en calle Vieytes y Gorriti de Bahía Blanca

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 Nº 889/91, piso 1º de la ciudad de La Plata, el día 21 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

La Visita de Obra se realizará el 12 de julio de 9:00 a 11:00 hs.

C.C. 7.367 / jul. 1º v. jul. 5

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 48/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 48/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Tres Arroyos para ser destinado al funcionamiento de Dependencias del Ministerio Público Fiscal, subsele Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba Nº 127 de esa ciudad, en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca calle Estomba Nº 127 de Bahía Blanca el día 12 de julio de 2011 a las 11:00 hs. Expte. 3002-974/10.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 7.368 / jul. 1º v. jul. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

Licitación Privada Nº 3/11

POR 1 DÍA - Expediente Nº DSSP 65662.2011.0

Objeto: Provisión de equipamiento informático (Hardware y Software).

Consulta y retiro de Pliegos: El 4/07/11, en Superintendencia de Servicios Sociales, sita en calle 6 Nº 812 esq.48, piso 5º, División Contrataciones y Adquisiciones, ciudad de La Plata, en horario de 10:00 a 14:00, Tel.: (0221) 427-0630, INT.1501 al 1508..

Lugar de presentación de ofertas: Calle 6 Nº 812 esq. 48, piso 5º, División Contrataciones y Adquisiciones, ciudad de La Plata, hasta una (1) hora antes del acto licitatorio.

Acto de apertura: 6/07/11 a las 12:00 hs., en calle 6 Nº 812, 8º piso.

Costo del Pliego: Sin Cargo.

C.C. 7.415

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 62/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Estación de Bombeo, Impulsión y Planta de Tratamiento en la localidad de Goyena, Partido de Saavedra.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.243.070,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.243.070,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.192.075,09.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 28 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 28 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 7.416 / jul. 4 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 63/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales – Estación de Bombeo, Impulsión y Planta de Tratamiento en la localidad de ARROYO CORTO, Partido de Saavedra.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.830.823,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.830.823,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.589.352,58.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 28 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 28 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 7.417 / jul. 4 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y
CLOACAS**

**Licitación Pública Nº 11/11
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 11/11 para la adjudicación de la obra: Ampliación planta depuradora y red cloacal en Alejandro Korn, Partido de San Vicente,

Segundo Llamado, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos catorce millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 14.158.245,00), calculado al mes de mayo de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 2 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 27 de junio de 2011.

C.C. 7.439 / jul. 4 v. jul. 8

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 2/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/11, expediente N° 22700-4141/11, tendiente a contratar la provisión de insumos de papelería, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a la misma.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 18 de julio de 2011, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-PCovLP2-11	PDF	b40c9df313aefe67e378a5457cdc4eee
Anexo II	AnexoII-CPartLP2-11	PDF	23f78d58a93e597271a12326404370d9
Anexo III	AnexoIII-DRengLP2-11	PDF	b493949c69c269250ab86fe993bd00f8
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LP2-11	PDF	06a88ae29db7acafef6edb4360db3d3a
Anexo V	AnexoV-PCot-LP2-11	PDF	de3b221a35f01f678eff3f26d35fbcc2
DBP	DBP-LPub2-11	PDF	d40b370d47ffcc4366de4150a4188c0

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

La Plata, 27 de junio de 2011.

C.C. 7.450 / jul. 4 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 5/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 5/11, expediente N° 22700-0002578/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2011, con destino a la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subgerencia Centro de Gestión Documental y Archivo General, al Centro de Servicio Local Berisso y al Centro de Servicio Local Verónica de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 15 de julio de 2011, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro

(Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-CConv-LP5	PDF	0aff7c157edd04fabdb36a4ff1faf96b
AnexoII	AnexoII-CEdit-LP5	PDF	1bb1eb4dfc1b2593f851643a4f8efff0
AnexoIII	AnexoIII-DRengLP5	PDF	6ba235e92ae9918c9fde323584618376
AnexoIV	AnexoIV-ETB-LP5	PDF	b9d8f8545c952f879b7dc62dbe9d49e4
AnexoV	AnexoV-PCotiz-LP5	PDF	072cf02ce281dc918f5dd25d2c20d0c3
AnexoVI	AnexoVI-SupPers-LP5	PDF	10cc407e464d38f6529aded305f62a34
DBP	DBP-LP5	PDF	83b046b290e7b7ac3833a54b22fad5d6

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

La Plata, 27 de junio de 2011.

C.C. 7.449

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 6/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 6/11, expediente N° 22700-3402/11, tendiente a contratar la provisión de toner y cartuchos para backup, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino Gerencia General de Tecnologías de la Información y al Departamento Logística, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 14 de julio de 2011, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-PlanConvLP6	PDF	cd7d7cf0481c60e5d8ef3d6c654bb28c
AnexoII	AnexoII-CPartLP6	PDF	c16b0625647764e0fd3bc6bf561538c1
AnexoIII	AnexoIII-DetRengLP6	PDF	6c532f29285f8865790ab9b13636a86d
AnexoIV	AnexoIV-PlaCotizLP6	PDF	723881b276ab41e558a6edf31cfb7471
Anexo V	AnexoV-LP6	PDF	22995332cfcf86ce13cf53aba61df1e3
DBP	DBP-LP6	PDF	60801dcf32360c976f31c7c6bdc87303

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

La Plata, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.448

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA INSUMOS MÉDICOS

Licitación Pública N° 317/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 317/11, tendiente a la adquisición de las especialidades medicinales Budesonide y Salbutamol con destino al PROBAS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 19 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 19 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C.7.445 / jul. 4 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Privada N° 318/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 318/11, para la adquisición de una guillotina con refuerzo de sinfín de mesa con destino al Departamento Imprenta Técnica Programación Gráfica y Talleres de este Ministerio.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día y la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 13 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C.7.441

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Contratación Directa N° 23/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1314/11. Llámese a Contratación Directa N° 23/11 por: Servicio de fumigación, para el Hospital, por el período comprendido desde el día 1°/07/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Visita: Se realizará el día miércoles 6 de julio en el horario de las 10:00 hs. y será de carácter obligatorio con certificado.

Apertura de propuestas: El día 12 de julio de 2011 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.436

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 8/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1398/11. Llámese a Licitación Privada N° 8/11 por: Material descartable de Hemoterapia nuevo llamado, para el Hospital, por el período comprendido desde el día 7/07/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 7 de julio de 2011 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.437

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Licitación Privada N° 9/11
Presupuesto**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1409/11. Llámese a Licitación Privada N° 9/11 Presupuesto, por: Adquisición de renglones desiertos, para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 1°/07/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 8 de julio de 2011 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 15:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.438

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 16/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2096/11. Llámese a Licitación Privada N° 16/11 Pcia., para la adquisición de aerosoles, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 8 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de la

Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.440

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 47/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-2732/11. Llámese a Licitación Privada N° 47/11, para la adquisición de set clavo placa deslizante para el Ortopedia, para cubrir el período junio/11, para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 8 de julio de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.442

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 204/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2963-2935/10. Llámese a Licitación Privada N° 204/11, para la adquisición de víveres frescos, para el Servicio de Alimentación.

Apertura de Propuestas: Día 8/07/11 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.
La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.443

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 56/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2768/11. Llámese a Licitación Privada N° 56/11, por la adquisición de películas radiográficas, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Establecimiento, para cubrir los meses julio-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 7 de julio de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 15 de junio de 2011.

C.C. 7.444

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 6/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático, correspondiente a materiales varios para LAN, lectoras de códigos de barras y equipos destinados al sistema y administración de energía, para distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-02347/10.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 24 de junio de 2011.

C.C. 7.418 / jul. 4 v. jul. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
INSTITUTO NACIONAL REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Reubicación buffet y vendedores del hall.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 - 7600 Mar del Plata. La venta y/o retiro de Pliegos se realizará hasta el día 26/07/11 de 8:00 a 13:30 hs. en I.Na.Re.P.S.

Visita obligada el día 12 de julio de 2011 a las 11:00 hs. se entregará certificado.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Apertura: I.Na.Re.P.S., Departamento Compras, 28 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 7.419 / jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 56/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Instalación de alimentación eléctrica independiente desde el tablero principal al centro quirúrgico del Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 20 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 264 (son pesos doscientos sesenta y cuatro).

Expediente Nº 18897/Int/09.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.429 / jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 64/11
Tercer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y ampliación del Jardín Nº 17 de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 12 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700 (son pesos setecientos).

Expediente Nº 09900/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.431 / jul. 4 v. jul. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 81/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de juguetes para distribuir con motivo del Día del Niño.

Fecha de Apertura: 20 de julio de 2011, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 220 (son pesos doscientos veinte).

Expediente Nº 07678/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.430 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

**Licitación Pública Nº 1/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/11 Segundo Llamado. Por la obra denominada: Construcción de dos pozos para abastecimiento de agua potable en Alejandro Korn, Partido de San Vicente, en virtud del convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Expte. 4108-I-9859-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 704.041,40.

Valor del Pliego: \$ 3.520,20.

Garantía de Oferta: \$ 7.040,45.

Apertura de Sobres: 28 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento Nº 39, San Vicente.

Vista y venta de Pliegos: Desde 6/07 hasta el 27/07.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 27/07 a las 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: hasta el 28 de julio a las 9:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente, Tel: 02225-482-251.

C.C. 7.433 / jul. 4 v. jul. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 4/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 4/11 (Expediente Nº 21100-549.838/09), para la provisión de un sistema integral de gestión y destrucción de estufas, del tipo llave en mano, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil (\$ 3.457.000,00).

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos (\$ 1.700), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública Nº 4/11, Expediente Nº 21.100-549.838/09". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 19 de julio de 2011 hasta las 12:00 horas,

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 20 de julio de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 20 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 7.447 / jul. 4 v. jul. 6

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Privada Nº 6/11

POR 2 DÍAS - Expte. 1-40641/11. Licitación Privada Nº 6/11. Objeto: Contratación del servicio de limpieza de dependencias del Campus Universitario Tandil.

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

Valor del Pliego: Sin costo.

Apertura de Ofertas: 13 de julio de 2011 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, Tandil.

C.C. 7.451 / jul. 4 v. jul. 5

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 33/11

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de elementos de librería y papelería en general correspondiente al 3º Trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 9:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2352/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.458

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 34/11

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de elementos de limpieza correspondiente al 3º Trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 10:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2353/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.459

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 35/11

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de artículos de ferretería en general correspondiente al 3º Trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 11:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2354/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.460

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 36/11

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de servicio de fumigación, desinsectación, desinfección y desratización de depósitos y dependencias del B INT 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 12:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2355/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.461

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 37/11

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de vales para combustibles y lubricantes para el 3º Trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 13:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2356/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar,

en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 7.462

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir del día de la última publicación del presente a los Sres. JOAQUÍN PÉREZ WEBER, MARTÍN JUAN BLAQUIER, LUIGI PREDIERI, FRANCISCO ALBERTO RUETE, PABLO SOTERO FALCO, MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCOLUMBRE, PABLO SAN MARTÍN, GUILLENNO SCHMITT, JUAN MANUEL RIMOLDI FRAGA, IGNACIO ESCUTI Y MARTÍN CAMPBELL, para que ejerciten el derecho de defensa respecto de la determinación de oficio iniciada por Disposición Nº 661/11 de fecha 12/5/11, dictada en el expediente 2403-2945/07, caratulado "Solicitud presentada por la empresa Camuzzi Gas Pampeana para la autorización a la exención del Art. 5º inc. "C" de la Ley 8.474 a la localidad de Castelli" (Art. 18 del Código Fiscal- Ley 10.397 y sus modificatorias T.O.R.M.E. Nº 120/04). El mencionado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Energía, calle 55 Nº 629 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00. Néstor Callegari. Director Provincial de Energía.

C.C. 7.026 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 22225-603/07, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: OVIEDO ADRIÁN JULIO, DNI. 26.154.062, domiciliado en calle San Martín Nº 358 de la localidad de Tornquist, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 22225-603/07, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍNEZ OSCAR, DNI. 25.947.777, domiciliado en calle Rawson Nº 782 de la localidad de Tornquist, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2569-5617/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROYG SERGIO OMAR, DNI. 16.286.463, domiciliado en calle Barrio San José, Casa 6- 30 de Agosto de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2576-1841/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GUZMÁN MARTÍN RODOLFO, DNI. 26.654.063, domiciliado en calle 49 y 198 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 31 de agosto de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2512-3774/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SÁNCHEZ CHOQUE CELSO, DNI. 93.072.227, domiciliado en calle Ruta 2 Km 44 - El Peligro de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de agosto de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 22225-1434/07, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ JUAN ALFREDO, DNI. 12.360.667, domiciliado en calle Cuartel VI de la Localidad de San Bernardo - Tapalqué,

en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 30 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8041/05, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MILANI ANÍBAL OSCAR, DNI. 5.501.449, domiciliado en calle Valle Encantado N° 32 de la Localidad de Monte Hermoso, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 4 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4264/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ MARIO ALEJANDRO, DNI. 27.857.868, domiciliado en calle Barrio Tortoriccí de la Localidad de General Alvear, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 4 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4264/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BUSTAMANTE ROGELIO MARCIAL, DNI. 24.917.212, domiciliado en calle Sección Quintas de la localidad de General Alvear, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-524/07, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CRESPO MARÍA ELENA, DNI. 12.541.558, domiciliado en calle Sección Chacras, partido de Suárez, Cuartel VII de la localidad de Buenos Aires, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales, Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-5547/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL, DNI. 21.569.490, domiciliado en calle España N° 17 de la Localidad de Henderson, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 05 de enero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-462/07, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GILES HÉCTOR VICENTE, DNI. 5.224.156, domiciliado en calle Cinco Montes de la Localidad de San Miguel Del Monte, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 11 de enero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 7.040 / jun. 30 v. jul. 6

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

POR 1 DÍA - CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN Y SÍMBOLOS

ARTÍCULO 1° - Créase en la provincia de Buenos Aires El Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular que adoptara los símbolos, colores y emblemas que establezcan oportunamente el Consejo Ejecutivo, ad-referéndum del Congreso.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETIVOS

ARTÍCULO 2° - El Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular defiende el sistema democrático, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la provincia de Buenos Aires, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPÍTULO TERCERO

PATRIMONIO

ARTÍCULO 3° - El patrimonio del Partido estará integrado por

- Las contribuciones de los afiliados.
- Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.
- Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.
- Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.
- Los subsidios del Estado.
- Los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art. 46 de la Ley 23.298 y Ley 26.215) y de las leyes provinciales concordantes.
- Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en Cuentas Bancarias a nombre y a la orden conjunta del Presidente y el Tesorero del Partido. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de hasta cuatro afiliados.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido.

ARTÍCULO 4°: Con el objeto de ordenar las finanzas, el Consejo Ejecutivo, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

ARTÍCULO 5° - El Consejo Ejecutivo del Partido llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso, compuesta como máximo por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes quienes reemplazaran a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos partidarios la información necesaria para el mejor desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 6° - Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico. Se establece como fecha de cierre del ejercicio económico el 30 de marzo de cada año.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 7° - Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias; así también los extranjeros que tengan radicación en el territorio de la República Argentina y su domicilio en el territorio de la provincia de Buenos Aires, todo ello de conformidad a lo preceptuado por los Arts. 22, 23, 24 y concdts. de la Ley 9.889. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregara al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTÍCULO 8° - No podrán ser afiliados:

- Lo inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.
- Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.
- Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.
- Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaran listas oficiales de candidatos del Partido.
- Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las normas que el Congreso del Partido dicte a esos efectos.
- Los que hayan ocupado cargos políticos en los Estados Nacional, Provincial y de la ciudad durante gobiernos de facto.

ARTÍCULO 9° - Son obligaciones de los afiliados.

- Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.
- No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.
- Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.
- Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios

ARTÍCULO 10 - Son adherentes al Partido los argentinos entre los 16 y los 18 años. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral, esta última condición afecta asimismo a los extranjeros, en la medida que se de limitación legal al efecto.

CAPÍTULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11 - Son organismos de conducción del Partido: El Congreso y El Consejo Ejecutivo

ARTÍCULO 12 - Son órganos deliberativos.

a) El Congreso.

ARTÍCULO 13 - Son órganos ejecutivos.

a) El Consejo Ejecutivo.

EL CONGRESO

ARTÍCULO 14 - El Congreso es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia de Buenos Aires. Estará integrado por:

Treinta congresales.

La duración de los mandatos será de cuatro años, pudiendo ser reelectos.-

ARTÍCULO 15 - El Congreso tendrá su sede en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 16 - El Congreso designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Las autoridades durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidas.

ARTÍCULO 17 - Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Ejecutivo, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. La convocatoria a sesiones ordinarias se efectuará con treinta días de antelación y se dará a conocer a través de su publicación en un diario de amplia circulación; en tanto el llamado a sesiones extraordinarias se comunicará con tres días de antelación comunicándose de la misma forma que las ordinarias. Para ser miembro del Congreso se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 18 - Corresponde al Congreso.

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o Bases de Acción Política y la Carta Orgánica del partido.

c) Formular y sancionar la plataforma electoral que deberán sustentar los candidatos a cargos electivos, y, en su caso los funcionarios ejecutivos de la Administración dando mandato en aquellos asuntos que el Congreso considere necesario.

d) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

e) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y con el quórum de la primer convocatoria.

f) Nombrar los miembros de la Junta Electoral, el Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.

g) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

h) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

i) Aprobar lo actuado por el Consejo Ejecutivo, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina. Pudiendo rechazarlo con el voto de las dos terceras partes de los congresales presentes.

j) Convocar en consulta sobre un tema en particular, y/o para revocar un mandato, a los afiliados cuando la importancia de la situación política así lo amerite. Para su procedencia se requiere el quórum y las mayorías exigidas para la Reforma de la Carta Orgánica.

k) Aprobar el Balance General, Estados Contables, la memoria del ejercicio y el Dictamen Técnico, así como también el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, lo que se resolverá por simple mayoría de los asistentes.

EL CONSEJO EJECUTIVO

ARTÍCULO 19 - El Consejo Ejecutivo, es la autoridad ejecutiva y de dirección en el ámbito de la provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 20 - Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Pro Tesorero; un Secretario de Acción Política, un Secretario Administrativo, un Secretario de Prensa, y dos Vocales Titulares. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 21 - Son atribuciones del Consejo Ejecutivo.

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica y los diversos institutos que de ella se desprenden sin alterar sus fines.

b) Mantener relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

c) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

d) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

e) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.

f) Convocar a elecciones internas partidarias. Convocar al Congreso a sesiones ordinarias y extraordinarias.

g) Proponer frentes y/o alianzas.

h) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

i) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

j) Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la provincia de Buenos Aires. Los miembros del Consejo Ejecutivo no pueden integrar el Tribunal de Disciplina.

k) El Presidente del Consejo representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impidiendo, renuncia o fallecimiento.

CAPÍTULO SEXTO

ÓRGANO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 22 - Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designarán igual cantidad de suplentes. Sus decisiones se tomarán con un quórum de la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate en la votación la decisión del presidente zanjará la cuestión.

ARTÍCULO 23 - Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 24 - El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo Ejecutivo, o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones.

- a) amonestación,
- b) suspensión de la afiliación,
- c) desafiliación y
- d) expulsión.

ARTÍCULO 25 - Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del partido.

CAPÍTULO SÉPTIMO

JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 26 - La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

ARTÍCULO 27 - Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio, y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

ARTÍCULO 28 - La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos. El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones serán válidas por la mayoría simple de sus miembros.

CAPÍTULO OCTAVO

APODERADOS

ARTÍCULO 29 - Los apoderados del partido serán designados por el Consejo Ejecutivo. Representarán al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas de la provincia de Buenos Aires a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados con un máximo de cinco. Deberán ser con preferencia profesionales del derecho.

CAPÍTULO NOVENO

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

ARTÍCULO 30 - Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTÍCULO 31 - Tendrá a su cargo verificar el movimientos de fondos del partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTÍCULO 32 - El Consejo Ejecutivo pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación. El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría, sin perjuicio de que se eleve a su vez el dictamen de minoría.

CAPÍTULO DÉCIMO

NORMAS ELECTORALES

ARTÍCULO 33 - Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos electorarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes como las Leyes 9.889, 13640, 14086 y subsidiariamente, además, el Código Electoral Nacional, la Ley 23.298, la Ley 26.215 y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTÍCULO 34 - Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados mediante la confección de listas de candidatos, donde se espe-

cificarán los nombres y cargos propuestos. La convocatoria a elecciones deberá realizarse con una anticipación mínima de treinta días corridos al de su realización, debiendo comunicarse tal decisión a través de publicación en medios públicos de amplia difusión, en dicho momento también se hará saber la clase y número de cargos a elegir, el número de candidatos por los que podrá votar el elector y la indicación del sistema electoral aplicable. Para alcanzar la minoría se requiere el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

ARTÍCULO 35 - Se habilitará un Registro de candidatos y listas. Las listas o postulaciones deberán presentarse dentro de los primeros diez días del llamado a elecciones, debiendo respetarse en su confección las pautas previstas en el Art. 32 de la Ley 5.109, en lo que se refiere al cupo femenino. Dentro de las 48 horas posteriores al cierre de la presentación de listas, se podrán presentar las impugnaciones pertinentes por ante la Junta Electoral, que funcionará en el domicilio central del partido en la ciudad de La Plata. La Junta Electoral tendrá 48 horas para resolver las impugnaciones, debiendo de inmediato proceder a la oficialización de las listas que se hayan presentado. En ese mismo momento se oficializarán también las boletas respectivas. Asimismo y dentro de las 48 horas posteriores a la oficialización de listas, la Junta Electoral deberá definir los lugares de votación y publicar o poner a disposición el padrón electoral, debiendo en ambos casos publicar dichas circunstancias en medios públicos de amplia difusión. El mismo sistema de votación, secreto y directo, será aplicado para elegir a los candidatos titulares del Ejecutivo, Legisladores Nacionales, así como también cualquier otro cargo electivo. Todos los plazos que se fijan son en días corridos.

ARTÍCULO 36 - La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

ARTÍCULO 37 - Tanto los cargos partidarios como los electivos se distribuirán por sistema proporcional D' Hondt. Si los cargos a cubrir fueran dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres o más se cubrirá los dos primeros con la mayoría y a partir del tercero se aplica la proporcionalidad y siempre que se haya obtenido como mínimo el veinte por ciento de los votos válidos emitidos.

ARTÍCULO 38 - El Congreso deberá resolver, de conformidad a las pautas establecidas en la legislación provincial vigente (Ley 14.086 y concdts.), convocar a elecciones para candidatos a cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 39 - A los fines del cumplimiento de la Ley, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos provinciales y comunales, así como también para los cargos partidarios se deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por las Leyes 9.889, 13.640 y 14.086, como también los decretos reglamentarios pertinentes.

ARTÍCULO 40 - En el caso de integrantes de cuerpos colegiados, salvo disposición en contrario, se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

ARTÍCULO 41 - El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Congreso por mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 42 - Para ocupar cargos partidarios en todas las instancias orgánicas se requiere ser mayor de edad y tener dos años de antigüedad en la afiliación, salvo en la primera elección en que intervenga el partido.

ARTÍCULO 43 - En el supuesto que el Congreso convoque a una consulta a los afiliados, el resultado de la misma será vinculante cuando voten más del 20% del padrón de afiliados correspondiente y con el voto favorable de las dos terceras partes de los afiliados votantes.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

INSTITUTO DE ESTUDIOS Y ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

ARTÍCULO 44 - Se creará un Instituto de Estudios y Escuela de Formación Política y Social, depende del Consejo Ejecutivo, su director está designado por éste y está a cargo de un Secretario del mismo.

ARTÍCULO 45 - Los objetivos del Instituto Escuela son:

- a) Sistematizar pedagógicamente la información de teoría política.
- b) Elaboración de propuestas técnicas a las definiciones políticas que resuelva el Partido.
- c) Asesoramiento Técnico a todas las instancias orgánicas del partido.
- d) Disponer de un banco de datos con la información acumulada, al alcance de todos los afiliados y adherentes.
- e) Proveer de elementos teóricos a los militantes conforme los lineamientos ideológicos del Partido.
- f) Formar y capacitar a los afiliados y adherentes conforme a los principios y programa de acción política y lo exigido por la Ley Nacional 26.215 y las provinciales 9.889, 13.640, 14.086 y concordantes.

ARTÍCULO 46 - El Instituto Escuela será el encargado de ofrecer la capacitación exigida por el artículo 12 de la Ley 26.215 y a éste serán destinados los fondos que establece la ley mencionada.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 47 - El Partido sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso. Para el caso de existir bienes, luego de saldadas las deudas que pudieran existir, los mismos serán donados al Hospital de Niños Sor María Ludovica, de la ciudad de La Plata.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 48 - Para la primera elección interna y desempeño de cargos partidarios no se exigirá antigüedad.

ARTÍCULO 49 - Se faculta a la Junta Promotora hasta la conclusión del período de reconocimiento y puesta en funcionamiento de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a designar una Junta Electoral provisoria para realización de la elección de las primeras autoridades partidarias; convocar a la elección de autoridades; todo ello de conformidad a lo establecido en los Arts. 34 y siguientes de la Carta Orgánica. También podrá adoptar los símbolos, colores y emblemas tal como señala el artículo 1º, ad referendum de las futuras autoridades partidarias electas. Se aprueba por unanimidad.

C.C. 6.989

UNIÓN VECINAL DE LUJÁN

POR 1 DÍA - CARTA ORGÁNICA (Nueva 2011)

TÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1º: La agrupación municipal "UNIÓN VECINAL" de Luján, es la reunión de las voluntades de vecinos ciudadanos y extranjeros del Partido de Luján, que expresamente adhieren a los principios y bases de acción política; y a las normas de organización y funcionamiento establecidas por esta Carta Orgánica.

Artículo 2º: Integran la agrupación los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de Luján que prestando expresa adhesión a su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y esta Carta Orgánica, suscriban las fichas de afiliación establecidas por la ley.

TÍTULO II DE LOS AFILIADOS

Artículo 3º: Para ser afiliado a la agrupación se requiere:

- a) Estar domiciliado en el Partido de Luján, considerándose válido a tal efecto el último domicilio registrado en el documento cívico.
- b) Tener medios de vida lícitos y no encontrarse afectado por inhabilidad para el ejercicio del sufragio.
- c) No estar afiliado a otra agrupación municipal

Artículo 4º: No podrán ser afiliados:

- a) Aquellos ciudadanos que las leyes nacionales y/o provinciales así lo establezcan como inhabilitados para ser electores, afiliados o candidatos a cargos electivos.
- b) Los ciudadanos que hayan sido expulsados de otras agrupaciones políticas cualquiera fuera la causa, salvo autorización expresa de la Asamblea de Afiliados.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentaran en fichas por cuadruplicado y contendrán, apellido y nombres compuestos del interesado, domicilio, número de libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, clase, fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, autenticadas en la forma en que lo determinen las disposiciones legales vigentes.

Artículo 6º: Las solicitudes de afiliación se presentaran a las autoridades de la agrupación.

Artículo 7º: En el local destinado al funcionamiento de la agrupación se exhibirá durante ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación. Durante ese lapso cualquier afiliado podrá impugnar las solicitudes presentadas, por escrito y fundándose en la ausencia de alguna de las exigencias requeridas en los artículos 3 y 4.

Artículo 8º: Las solicitudes de afiliación no impugnadas se tendrán por aceptadas. La Junta de Gobierno de la agrupación resolverá respecto de las que fueren impugnadas dentro de los diez días de la fecha en que se haya producido la impugnación.

Artículo 9º: Con las solicitudes de afiliación aceptadas se formará el respectivo padrón de afiliados, por orden alfabético, entregándose al afiliado una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 10: De las fichas de afiliación aceptadas dos quedarán a disposición de la agrupación y las dos restantes serán entregadas a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 11: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente para la incorporación de los ciudadanos que así lo deseen.

Artículo 12: Corresponde a los afiliados de la agrupación participar en el gobierno, administración y fiscalización, así como en la elección de sus autoridades y candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 13: Todos los afiliados tienen los derechos y deberes que seguidamente se establecen:

- a) Derechos
 - 1) Votar y ser elegidos para funciones directivas, de control o candidaturas a cargos públicos electivos.
 - 2) Proponer candidatos o listas de candidatos para cargos directivos, de control y para cargos electivos.
 - 3) Tener conocimiento de los actos de las autoridades de la agrupación, así como de los estados patrimoniales y contables.
 - 4) Capacitarse en el conocimiento de la problemática municipal, provincial y nacional.
 - 5) No ser objeto de sanciones disciplinarias sino por el régimen de esta Carta, y en caso de incumplimiento del Código de Ética partidaria que como Anexo I forma parte de la presente, o alzamiento contra resoluciones definitivas del órgano competente. En todos los casos deberá procederse de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 28 de la presente.

b) Deberes

1) Sostener activamente los principios, derechos y garantías que hacen al régimen de gobierno republicano, representativo, democrático, federal y pluripartidista que establecen la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires así como las leyes vigentes en la materia, cuyas normas se declaran parte integrante de esta Carta Orgánica.

2) Lealtad a los principios y bases de acción sostenidos por la agrupación.

3) Respetar la presente Carta Orgánica.

4) Defender los principios y bases de acción sostenidos por la agrupación.

5) Repudiar el empleo de la violencia en todas sus formas y la concentración personal de poder.

Artículo 14: La agrupación podrá sostener en cualquier número candidatos a cargos públicos electivos que no sean afiliados, con la única condición que reúnan los requisitos de la Constitución y de la Ley.

Artículo 15: La afiliación se extingue por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otra agrupación municipal, por pérdida del derecho electoral o violación de lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º. Se tendrá por aceptada la renuncia a la afiliación que no haya sido considerada dentro de los treinta días de la fecha de presentación ante la Junta de Gobierno.

TÍTULO III

DEL GOBIERNO DE LA AGRUPACIÓN

Artículo 16: El gobierno y administración de la "UNIÓN VECINAL" de Luján corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea, la Junta de Gobierno y demás órganos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no estén afiliados.

CAPÍTULO I

ASAMBLEA DE AFILIADOS

Artículo 17: La Asamblea de Afiliados es el órgano máximo de conducción y definición política de la agrupación municipal Unión Vecinal de Luján, y tendrá a su cargo:

a) La aprobación de la Carta Orgánica y su reforma parcial o total; de las Bases de Acción Política; de la plataforma para cada elección; de los estados patrimoniales, así como del Balance y de la Memoria de acción política que anualmente presentará la Junta de Gobierno; de los eventuales acuerdos y gestiones con otras fuerzas y agrupaciones.

b) La elección, por voto de los afiliados, de los miembros titulares y suplentes de la Junta de Gobierno.

c) La cesación de su mandato, a propuesta del Tribunal de Disciplina, de uno o varios miembros de la Junta de Gobierno por los dos tercios de los votos de los afiliados presentes.

d) La revisión de las decisiones de dicho Tribunal, con igual requisito que en el inciso anterior.

e) La decisión de extinguir la agrupación cuando razones de interés público así lo determinen como conveniente.

f) La designación de los miembros del Tribunal de Disciplina, de los Revisores de Cuentas y de la Junta Electoral de la Agrupación.

Artículo 18: La Asamblea deberá reunirse una vez por año, o cada vez que la Junta de Gobierno lo estime conveniente o cuando lo soliciten los afiliados, en un número no menor al diez por ciento del padrón partidario para considerar el temario que se establezca en la presentación. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

Artículo 19: El "quórum" para el funcionamiento de la Asamblea se constituirá con la presencia de un diez por ciento (10 %) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes; la misma elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero, y dos Secretarios auxiliares, que se renovarán anualmente. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria y no se hubiere obtenido el quórum requerido, la Asamblea podrá funcionar con el número de afiliados presentes.

CAPÍTULO II

JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 20: Una Junta de Gobierno integrada por diez miembros titulares y otros tantos suplentes, tendrá a su cargo la dirección ejecutiva y la gestión administrativa de la agrupación, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Asamblea. Esta Junta será elegida por el voto directo de los afiliados, durando dos años en sus funciones. Si por cualquier circunstancia los miembros de la Junta de Gobierno no fuesen oportunamente reemplazados, su mandato se considerará prorrogado hasta que el reemplazo se produzca.

Artículo 21: La Junta de Gobierno elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario y un Tesorero, quienes ejercerán las tareas y deberes que determine el propio cuerpo en su Reglamento Interno que como Anexo II forma parte de la presente. Entre las obligaciones a su cargo estará la de propender a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal.

Artículo 22: La Junta de Gobierno deberá reunirse una vez al mes – por lo menos-, y formará quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 23: La agrupación será representada por su Presidente y en ausencia de éste por el Vicepresidente en su orden u otro miembro de la Junta designado por ésta.

CAPÍTULO III

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 24: El Tribunal de Disciplina es el órgano de fiscalización política y judicial de los afiliados, representantes y autoridades de la agrupación, su función es de velar por

el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de las normas del Código de Ética (Anexo I).

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina se integrará con cinco miembros elegidos por la Asamblea de Afiliados y el quórum requerido para funcionar será de tres. La elección y duración de sus mandatos se regirán del mismo modo que para los miembros de la Junta de Gobierno.

Artículo 26: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades componentes; d) el alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 27: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) amonestación; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.-

Artículo 28: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán por escrito, de oficio o por denuncia de cualquier afiliado y/u organismo partidario; b) se notificará al acusado dentro de los tres días hábiles de recibida la acusación, otorgándosele un término de cinco días hábiles para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría dentro de los diez días hábiles de recibida la prueba; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente a las partes. El derecho de apelación deberá ejercerse dentro de los diez hábiles de la resolución, por escrito ante el mismo Tribunal debiendo fundarse el recurso dentro del mismo plazo. Recibida la apelación el Tribunal deberá convocar a la Asamblea conforme lo dispuesto en el Art. 18 y en un plazo máximo de treinta días. En caso de verificarse la apelación en tiempo y forma, la medida disciplinaria que pudiere haberse tomado se considerará en suspenso hasta que recaiga resolución definitiva de la Asamblea.

CAPÍTULO IV

REVISORES DE CUENTAS

Artículo 29: Los Revisores de Cuentas serán dos afiliados designados por la Asamblea, durarán dos años en sus funciones y actuarán conjuntamente en un todo, siendo solidariamente responsables; su función será la de revisar, controlar, aprobar o rechazar el Balance y los estados contables y patrimoniales preparados por la Junta de Gobierno y que deben someterse a la Asamblea.

TÍTULO IV

DEL RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 30: La Junta Electoral partidaria es el organismo de fiscalización y control que tendrá a su cargo la ejecución del procedimiento de la elección de candidatos de la Unión Vecinal de Luján a cargos partidarios y cargos públicos electivos. Se integrará con tres afiliados y la duración y término de su mandato será simultáneo con los de la Junta de Gobierno.

Artículo 31: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 32: Sesenta días corridos antes de la caducidad de los mandatos de los miembros de la Junta de Gobierno y de los órganos de Control y Fiscalización, o noventa (90) días corridos antes de las elecciones Municipales, se cerrará el padrón de afiliados a efectos del proceso electoral interno. Dentro de los diez días corridos siguientes, con la firma como mínimo del cinco por ciento del padrón afiliados a título de patrocinantes, se presentarán ante la Junta Electoral partidaria las listas de candidatos, las que deberán contener la constancia de aceptación de cada uno de ellos. Cada lista, para ocupar cargos partidarios o electivos, deberá distinguirse con un lema y tendrá derecho a recibir una copia del padrón de afiliados, debiendo designar un apoderado para que la represente.

Artículo 33: En las listas de candidatos para cargos electivos, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 11.733.

Artículo 34: Para ocupar cargos en la Junta de Gobierno y demás órganos de Control y Fiscalización, se requiere acreditar una antigüedad mínima de un año como afiliado a la agrupación. Dicho requisito será computado desde el reconocimiento definitivo de la agrupación como afiliado hasta la fecha de presentación como candidato a integrar cualquiera de los órganos mencionados.

Artículo 35: Las listas cuyos candidatos cumplan los requisitos serán aprobadas por la Junta Electoral partidaria y concurrirán al acto electoral interno que se realizará dentro de los cuarenta (40) días corridos a partir del cierre del plazo para la presentación de listas. La Junta Electoral partidaria dictará las normas para el proceso electoral interno y fiscalizará su realización.

Artículo 36: En la elección interna de candidatos para integrar la Junta de Gobierno, la lista que obtuviere simple mayoría de sufragios ocupará los cargos de Presidente, Vicepresidente 1, Vicepresidente 2, Secretario, Tesorero, los dos primeros vocales titulares y los seis primeros vocales suplentes, quedando los restantes cargos para la lista que siguiera en el orden de votos, siempre que hubiese obtenido más del veinte por ciento (20 %) de los votos válidamente emitidos.

Artículo 37: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes.

Artículo 38: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086

TÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 39: El patrimonio de la agrupación se integra con las cuotas de los afiliados y de quienes ocupen cargos electivos o ejecutivos, donaciones nominativas que reciba, el producido de colectas populares, festivales y otros actos que organice, y con los bienes inmuebles, muebles o de renta que adquiera a su nombre.

Artículo 40: Queda prohibido a las autoridades de la Agrupación recibir donaciones anónimas y aceptar aportes y/o contribuciones provenientes de empresas concesionarias o permisionarias de servicios públicos o de obras públicas o que sean proveedores habituales de la Municipalidad; de empresas que exploten juegos de azar; de organizaciones gremiales, de profesionales o de funcionarios y empleados públicos si no fueren hechos en forma expresamente voluntaria.

Artículo 41: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la agrupación por decisión de la Junta de Gobierno que deberá aprobar la Asamblea de Afiliados. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisión aceptada por el voto afirmativo de dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto.- El presidente y el tesorero representará a la agrupación conjuntamente en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 42: Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, se elevará a la Junta Electoral el estado patrimonial y la cuenta de ingresos y egresos certificados por contador público nacional, o por los órganos de fiscalización de la agrupación. Dentro de los sesenta días posteriores a cada elección en la que participe la agrupación se elevará a la misma autoridad informe detallado de los ingresos y egresos concernientes a la campaña electoral.

Artículo 43: Los fondos de la agrupación se depositarán a la orden conjunta del Presidente, Vicepresidente Primero, y Tesorero de la Junta de Gobierno, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y esos fondos podrán liberarse con la firma conjunta de dos de los mencionados. Por Tesorería se llevarán los libros y registros contables que establezca la Ley.

TÍTULO VI DE LA CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Artículo 44: La Agrupación "UNIÓN VECINAL" podrá extinguirse por resolución de sus afiliados reunidos en asamblea convocada al efecto y por dos tercios de votos de los miembros presentes en quórum legal. También se extinguirá por resolución judicial firme. En caso de disolución de la agrupación sus bienes pasaran íntegramente a la Comisión Administradora del Hogar Granja para Ancianos "Padre Pedro Varela" de la ciudad de Luján.

Luján, 21 de abril de 2011.

C.C. 7.407

PARTIDO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD

POR 1 DÍA - CARTA ORGÁNICA

CAPÍTULO I – DEL PARTIDO

Artículo 1º: El partido Encuentro por la Democracia y la Equidad (EDE) es una asociación voluntaria de ciudadanos/as procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que se encuentran inscriptos en los registros oficiales del mismo, compartiendo el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, sobre la base de la educación, la igualdad de derechos y oportunidades, así como una equitativa distribución de la riqueza, de conformidad con su Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Artículo 2º: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad, su organización y funcionamiento debe ajustarse a lo determinado por sus disposiciones y demás legislación de aplicación.

CAPÍTULO II – DE LOS AFILIADOS

Artículo 3º: Podrán afiliarse los ciudadanos habilitados para ejercer derechos electorales conforme la Constitución de la Nación, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Electoral que reglamenta sus derechos y obligaciones, que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectivo Municipio. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por incapacidades e inhabilidades prescritas en las Leyes Electorales y de Partidos Políticos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: La Dirección Provincial llevará un fichero general de afiliados y los registros partidarios permanecerán abiertos permanentemente. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo su ficha de solicitud de afiliación, que implica la aceptación de las disposiciones de la Carta Orgánica así como de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación relativo a la afiliación, su aceptación o su rechazo, se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, la legislación que en el futuro la reemplace o reforme y demás normativa, tanto nacional como provincial, aplicable.

Artículo 5º: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal conforme a derecho.

Artículo 6º: Son derechos de los afiliados:

- Elegir y ser elegidos para integrar las diversas instancias orgánicas del Partido.
- Participar en los actos, asambleas, consultas y demás convocatorias partidarias, de conformidad con la presente Carta Orgánica y la normativa vigente.
- Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y demás normativa aplicable.

Artículo 7º: Son obligaciones de los afiliados:

- Observar y respetar los principios y bases de acción política establecidos por el Partido.
- Acatar las disposiciones de los órganos partidarios según los procedimientos establecidos.
- Votar en las elecciones internas.
- Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, de conformidad con la Carta Orgánica y las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

Artículo 8º: El derecho electoral de los afiliados se ejercerá mediante el voto directo, secreto y universal. En los casos de elecciones de autoridades partidarias, así como de los precandidatos por el Partido cuando se trate de una Alianza Electoral Transitoria, estarán habilitados para votar los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral del Partido, según las previsiones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 9º: No podrán ser precandidatos en elecciones primarias, ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, aquellos ciudadanos que se encuentren incurso en las previsiones del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificado por la Ley 26.571, así como por toda otra disposición normativa, tanto de nivel provincial como nacional, que sea de aplicación conforme a derecho.

CAPÍTULO III – DE LAS ALIANZAS TRANSITORIAS, LAS CONFEDERACIONES Y LA FUSIÓN

Artículo 10: El Partido podrá constituir Alianzas transitorias, municipales, provinciales o nacionales, respectivamente, con la aprobación de la Asamblea provincial de conformidad con la presente Carta Orgánica y demás normativa aplicable.

Artículo 11: La constitución de Alianzas electorales debe efectuarse de conformidad con lo establecido por artículo 10 de la Ley Orgánica de los Partidos con Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, y demás normativa, tanto nacional como provincial, de aplicación.

Artículo 12: El Partido podrá constituir Confederaciones de distrito o nacionales con la aprobación de la Asamblea nacional, de conformidad lo que disponga la Carta Orgánica nacional del partido y demás normativa aplicable. La Confederación subroga los derechos políticos y financieros de los Partidos que la componen.

Artículo 13: Las confederaciones deben efectuarse de conformidad con lo requerido por el artículo 10 bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, y demás normativa, tanto nacional como provincial, de aplicación.

Artículo 14: El Partido podrá fusionarse de conformidad con el procedimiento, requisitos y efectos establecidos por el artículo 10 ter de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, y demás normativa, tanto nacional como provincial, de aplicación. La fusión deberá ser aprobada por la Asamblea Nacional, según lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional del Partido.

CAPÍTULO IV – DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 15: El gobierno del Partido será ejercido por la Asamblea provincial; la Dirección provincial; las Direcciones municipales; la Junta Electoral; el Consejo de Contralor Patrimonial y la Comisión de Ética.

Artículo 16: La designación de los miembros que integran los órganos de gobierno mencionados en el artículo precedente debe efectuarse de conformidad con los cupos referidos a la equidad de género establecidos por la legislación vigente, tanto nacional como provincial.

Artículo 17: Los órganos partidarios sesionarán con la mitad más uno de sus miembros como mínimo, salvo disposición estatutaria o de índole legal en contrario. Las resoluciones de los mismos, con excepción de disposición particular en contrario, se adoptarán por mayoría simple de los presentes.

Artículo 18: Los miembros de la Asamblea provincial, de la Dirección provincial y de las Direcciones municipales, serán elegidos por el voto directo, secreto y universal de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación de la finalización o la prórroga de los mandatos sólo podrán ser autorizadas por la Asamblea provincial, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el marco normativo vigente.

Artículo 19: Los delegados a los órganos nacionales del Partido serán elegidos por el voto directo, secreto y universal de los afiliados, de conformidad con lo que establezca la Carta Orgánica nacional y demás normativa de aplicación.

CAPÍTULO V – DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 20: La Asamblea provincial es el órgano soberano del Partido y se integra con representantes o delegados de los afiliados conforme el siguiente criterio:

- Los afiliados elegirán diez (10) delegados tomando a la Provincia como distrito único, y la mitad de suplentes.
- Cada Municipio constituido contará con un (1) delegado titular y otro suplente en forma igualitaria.
- Los Municipios sumarán un delegado más cada 300 afiliados y fracción mayor de 150, e igual número de suplentes.
- Cada Municipio adicionalmente un delegado por cada diez por ciento (10%) y fracción mayor de cinco por ciento (5%) de los votos obtenidos respecto a la totalidad de los sufragios positivos de la última elección de Diputados Nacionales en el Municipio que se trate, e igual número de suplentes.

e) En ningún supuesto la representación municipal podrá superar los treinta y cinco (35) delegados.

f) En caso de que se presenten diversas listas para cubrir la representación descripta en los incisos precedentes los cargos serán adjudicados por el sistema proporcional D'Hont, con un piso del veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos para obtener representación. En el supuesto de que ninguna lista alcance el piso mencionado precedentemente el mismo se reducirá a la mitad.

Artículo 21: La Asamblea provincial se reunirá ordinariamente como mínimo una (1) vez al año, y podrá ser convocada con carácter extraordinario por la Dirección provincial.

Artículo 22: Son atribuciones de la Asamblea provincial:

a) Analizar la situación política, tanto nacional como provincial, y aprobar el plan de acción del Partido.

b) Determinar las directrices políticas generales que orienten la labor de los representantes electos del Partido.

c) Aprobar la plataforma electoral.

d) Definir la realización de alianzas electorales transitorias, facultando a la Dirección provincial para concretar los acuerdos correspondientes.

e) Declarar la necesidad de efectuar Confederaciones de Partidos, facultando a sus delegados ante la Asamblea Nacional para plantear tal postura, de conformidad con lo que establezca la Carta Orgánica Nacional.

f) Declarar la necesidad de efectuar fusiones con otros Partidos facultando a sus delegados ante la Asamblea nacional para plantear tal postura, de conformidad con lo que establezca la Carta Orgánica nacional.

g) Evaluar y aprobar la gestión de la Dirección provincial, de las Direcciones municipales, así como de los representantes del Partido en cargos públicos nacionales, provinciales o municipales.

h) Designar a los integrantes de la Comisión de Ética, del Consejo de Contralor Patrimonial y de la Junta Electoral.

i) Establecer los lineamientos generales para la formación de las finanzas partidarias.

j) Disponer eventuales amnistías a los afiliados que hayan sido sancionados conforme el procedimiento disciplinario del Partido, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

k) Requerir los informes que estime necesarios de los organismos partidarios y de los afiliados que ocupan cargos electivos, legislativos o ejecutivos.

l) Disponer la anticipación de la finalización o la prórroga de los mandatos de las Autoridades partidarias, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

m) Refrendar o rechazar la intervención producida por la Dirección provincial sobre las Direcciones municipales en el supuesto descripto en el inciso s) del artículo 26 de la presente Carta Orgánica.

n) Reformar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

o) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, fijando la fecha para la convocatoria de la Asamblea a tal efecto dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de la aludida declaración.

p) Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 23: Al comienzo de cada una de sus sesiones la Asamblea provincial debe designar entre sus delegados a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes deben velar por el cumplimiento ordenado del temario de la convocatoria y el respeto recíproco en el debate.

CAPÍTULO VI – DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

Artículo 24: La Dirección provincial está constituida por treinta y dos (32) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados, tomando a la Provincia de Buenos Aires como distrito único. En caso de que se presenten diversas listas para acceder a tales cargos, corresponderán dos tercios de representantes a la lista que obtenga mayor cantidad de votos, repartiéndose el tercio restante de uno en uno entre todas las listas participantes, comenzando por la que haya obtenido el segundo puesto, continuando en orden decreciente, volviendo a comenzar por la primera en caso de ser necesario, y así sucesivamente hasta agotar la nómina. No obtendrán representación las listas que no alcancen al menos el veinte por ciento (20 %) de los votos válidos emitidos. En caso de que ninguna lista alcance el piso del veinte por ciento (20 %) requerido, el mismo se reducirá a la mitad. Las listas deben incluir como mínimo dos miembros de cada sección, debiendo ubicarse a uno de cada una de las mismas entre los primeros 16 cargos.

Artículo 25: Sin perjuicio de las Comisiones o Secretarías que se determinen, la Dirección provincial estará compuesta por un Presidente; un Vicepresidente Primero; un Vicepresidente Segundo; un Secretario General; un Tesorero y un Secretario de Formación Política.

Artículo 26: Son atribuciones de la Dirección provincial:

a) Definir la posición política del Partido en concordancia con los lineamientos generales establecidos por la Asamblea provincial.

b) Conducir política y organizativamente al Partido en la Provincia.

c) Coordinar y supervisar el trabajo de las instancias municipales.

d) Promover la capacitación de los Afiliados.

e) Resolver las impugnaciones presentadas por cuestiones atinentes a la afiliación de ciudadanos al Partido.

f) Convocar a la Asamblea provincial, tanto a sesiones ordinarias como para las extraordinarias, con una anticipación mínima de veinte (20) días corridos. A tal efecto deberá comunicarse la fecha, hora y lugar de la convocatoria así como el temario completo de la sesión, en forma personal ante ella, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega o por la publicación en el sitio web oficial del Partido, indistintamente.

g) Ejercer la administración partidaria.

h) Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados.

i) Organizar campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

j) Mantener ordenada la contabilidad del Partido, incluida la actualización de los libros contables previstos por la legislación vigente en la materia, a fin de ponerla a consideración del órgano correspondiente.

k) Aprobar los reglamentos internos de la Junta Electoral, del Consejo de Contralor Patrimonial y de la Comisión de Ética.

l) Entender en caso de recusaciones a los miembros de la Comisión de Ética de conformidad con lo dispuesto en la presente Carta Orgánica y demás normativa de aplicación.

m) Concretar las alianzas electorales en el ámbito federal y provincial, de conformidad con el mandato otorgado por la Asamblea provincial.

n) Determinar la inclusión de hasta dos (2) extrapartidarios en las listas de precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos del Partido, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

o) Prestar conformidad a las alianzas electorales propuestas por las Direcciones municipales, de acuerdo con los criterios generales definidos por la Asamblea provincial.

p) Elaborar la propuesta de Plataforma electoral en ámbito federal y provincial, la que deberá ser aprobada por la Asamblea provincial.

q) Convocar a elecciones internas para designar los integrantes de la Asamblea provincial, la Dirección provincial y las Direcciones municipales, en este último caso cuando el Municipio cuente con al menos cien (100) afiliados, conforme el padrón aprobado por la Junta Electoral del Partido.

r) Convocar a elecciones internas de precandidatos por el Partido en el supuesto de los artículos 60 y 61 de la presente Carta Orgánica

s) Intervenir las Direcciones municipales en caso de acefalía, inacción o violación expresa de la declaración de principios, bases de acción política o programa partidario, ad referendum de la Asamblea provincial, que deberá expedirse dentro de los 90 días posteriores a la intervención.

t) Designar a los Apoderados partidarios.

u) Dirigir comunicaciones a las demás Autoridades partidarias y a los Poderes Públicos.

v) Organizar la propaganda del Partido.

w) Dirigir comunicados de prensa y demás pronunciamientos del Partido ante los medios de comunicación social.

x) Velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea provincial.

Artículo 27: En su primera sesión y por simple mayoría de votos la Dirección Provincial nombrará entre sus miembros una Mesa Ejecutiva, la que funcionará cuando la Dirección provincial no se encuentre sesionando, con idénticas atribuciones. Las resoluciones de la Mesa Ejecutiva serán consideradas ratificadas por la Dirección provincial, salvo rectificación expresa.

CAPÍTULO VII - DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

Artículo 28: Las Direcciones municipales estarán compuestas por un mínimo de nueve (9) y un máximo de quince (15) miembros, que serán fijados por la Dirección provincial al realizar la convocatoria a elecciones teniendo en cuenta el número de afiliados y el desarrollo político del Municipio. Contarán además con cinco (5) suplentes.

Artículo 29: Los miembros de las Direcciones municipales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Municipio, debiendo designarse, sin perjuicio de las Comisiones o Secretarías que se asignen, un Presidente; un Vicepresidente Primero; un Vicepresidente Segundo; un Secretario General; un Tesorero y un Secretario de Formación Política. En caso de que se presenten diversas listas para acceder a tales cargos, corresponderá dos tercios de representantes a la lista que obtenga mayor cantidad de votos, repartiéndose el tercio restante de uno en uno entre todas las listas participantes, comenzando por la que haya obtenido el segundo puesto, continuando en orden decreciente, volviendo a comenzar por la primera en caso de ser necesario, y así sucesivamente hasta agotar la nómina. No obtendrán representación las listas que no alcancen al menos el veinte por ciento (20 %) de los votos válidos emitidos. En caso de que ninguna lista alcance el piso del veinte por ciento (20 %) requerido, el mismo se reducirá a la mitad.

Artículo 30: Son atribuciones de las Direcciones municipales:

a) Establecer la posición del Partido en las cuestiones de índole municipal o comunal, orientada por los lineamientos generales aprobados por la Asamblea provincial.

b) Mantener ordenada la contabilidad del Partido en el ámbito municipal.

c) Definir las directrices generales sobre la actuación de los funcionarios electos del Partido en el nivel local, tanto legislativos como ejecutivos, de conformidad con lo determinado por la Asamblea provincial y la Dirección provincial.

d) Convocar a los representantes del Partido en cargos electivos de nivel municipal, tanto legislativos como ejecutivos, para informarse sobre su actuación en el marco de sus funciones.

e) Promover la capacitación de los afiliados en el ámbito municipal.

f) Constituir Organizaciones Territoriales de Base.

g) Determinar las actividades de promoción de las propuestas del Partido en el ámbito local.

h) Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados en el ámbito municipal, debiendo efectuar su oportuna rendición ante la Dirección provincial y el Consejo de Contralor Patrimonial de conformidad con esta Carta Orgánica y demás disposiciones aplicables.

i) Trazar los lineamientos en materia de política de alianzas electorales en el nivel municipal, debiendo ser ratificados por la Dirección provincial de acuerdo con las definiciones generales adoptadas por la Asamblea provincial.

Artículo 31: La Dirección municipal debe convocar a reuniones plenarios de la totalidad de los afiliados en el Municipio, al menos una (1) vez por año, a fin de definir los lineamientos políticos generales del Partido en el nivel comunal e informar sobre la marcha de las acciones implementadas. El plenario municipal adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos.

Artículo 32: La Dirección municipal se reunirá ordinariamente al menos una vez por trimestre, fijando en cada sesión la fecha y horario de la siguiente sin necesidad de convocatoria específica. A solicitud de la mayoría absoluta de sus miembros podrá ser convocada en forma extraordinaria.

CAPÍTULO VIII – DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE

Artículo 33: Con la finalidad de promover la participación activa de los afiliados en el nivel local, la Dirección municipal constituirá Organizaciones Territoriales de Base en cada localidad que compone el Municipio.

Artículo 34: Las Organizaciones Territoriales de Base funcionarán por medio de plenarios de los afiliados de la localidad convocados al efecto por la Dirección municipal y planificarán sus acciones en el marco de los lineamientos de política general para el distrito trazados por la Dirección municipal y el plenario municipal. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos.

Artículo 35: Sólo se constituirá una (1) Organización Territorial de Base por cada localidad que compone el Municipio. En la misma podrán participar sin distinciones todos los afiliados con domicilio en la localidad que corresponda.

Artículo 36: Son funciones de las Organizaciones Territoriales de Base:

- a) Articular y promover las políticas del Partido en la localidad.
- b) Receptar y gestionar demandas sociales en su ámbito territorial.
- c) Participar y organizar las campañas electorales, tanto para elecciones primarias como para elecciones generales, en su localidad.
- d) Promover el funcionamiento de locales y sedes partidarias en la localidad.

CAPÍTULO IX – DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 37: La Junta Electoral del Partido es el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas de Autoridades partidarias, de las elecciones para cargos públicos electivos, así como de la administración del padrón de afiliados, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente en la materia. La misma estará integrada por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes.

Artículo 38: Los miembros de la Junta electoral durarán dos (2) años en su cargo y serán elegidos por la Asamblea provincial, pudiendo ser removidos por tal órgano, mediante resolución fundada, por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 39: La Junta Electoral se constituirá dentro de los quince (15) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará y aprobará sus resoluciones por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el voto del Presidente se considerará doble.

Artículo 40: Son atribuciones de la Junta Electoral:

- a) Fiscalizar la inscripción de los afiliados al Partido.
- b) Formar y aprobar el padrón de afiliados del partido.
- c) Depurar el padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que correspondieren.
- d) Organizar, dirigir y controlar todo acto eleccionario interno de conformidad con la normativa vigente.
- e) Clasificar y distribuir los padrones partidarios.
- f) Registrar la totalidad de los locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos a la Dirección provincial.
- g) Entender y emitir la resolución correspondiente respecto a protestas o impugnaciones vinculadas a listas y/o candidaturas, al comicio, a la fiscalización, así como al escrutinio de las elecciones de Autoridades del Partido, de conformidad con la presente Carta Orgánica y demás normativa vigente.
- h) Aprobación de las elecciones internas de conformidad con esta Carta Orgánica y demás normativa vigente.
- i) Proclamación de las Autoridades partidarias electas.
- j) Entender en las elecciones de precandidatos a cargos electivos del Partido de conformidad con la Constitución Nacional, las leyes de Partidos Políticos, las leyes que regulan la materia electoral, las leyes que establecen los cupos de género, la Carta Orgánica del Partido y, en el caso de Alianzas, el reglamento electoral.

Artículo 41: La Junta Electoral dictará su propio reglamento así como las normas y resoluciones complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales de conformidad con la normativa vigente, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección provincial.

Artículo 42: Los miembros de la Junta Electoral deberán abstenerse, mientras dure su mandato, de ser candidatos o precandidatos en elecciones internas o primarias, tanto para cargos de Autoridades partidarias como para cargos públicos electivos. No podrá oficializarse lista alguna que contravenga la disposición precedente.

CAPÍTULO X – DE LAS ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES

Artículo 43: Las elecciones internas de las Autoridades partidarias previstas en el artículo 18 de la presente Carta Orgánica deberán ser convocadas por la Dirección provincial, indicando los cargos a elegir, el cronograma electoral completo y los requisitos del artículo 46. Tal convocatoria, incluido el cronograma electoral y los requisitos del artículo 46, debe publicarse en al menos un periódico de circulación nacional con una anticipación mínima de cuarenta (40) días corridos a la fecha del acto electoral.

Artículo 44: Las elecciones previstas en el artículo precedente deberán efectuarse un día domingo y por lo menos cinco (5) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deben ser reemplazadas.

Artículo 45: De conformidad con el cronograma electoral, aprobado por la Dirección provincial y publicado según lo dispuesto en el artículo 43, las nóminas de candidatos deben presentarse ante la Junta Electoral en un plazo mínimo de treinta (30) días corridos antes de la fecha del comicio, a fin de que se las oficialice asignándole número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán forma de lista completa, con especificación de cargos.

Artículo 46: Las listas de candidatos aludidas en el artículo precedente deberán estar acompañadas por un mínimo del quince por ciento (15%) y un máximo del veinticinco por

ciento (25%) de avales de afiliados, distribuidos en hasta dos tercios de las secciones que componen la Provincia, cuando se trate de elecciones de cargos provinciales o nacionales; así como por un mínimo del veinticinco por ciento (25%) y un máximo del treinta por ciento (30%) de avales de afiliados de cada Municipio donde el Partido se encuentre constituido cuando se trate de elecciones de autoridades del nivel municipal. La Dirección Provincial está facultada para determinar los porcentajes de avales requeridos dentro de los márgenes establecidos en el presente artículo, de forma equitativa para todos los distritos y jurisdicciones, mediante resolución que deberá dictarse con una anticipación mínima de cincuenta (50) días del acto electoral que se trate. Tal resolución deberá notificarse con la convocatoria a elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.

Artículo 47: Hasta cinco (5) días corridos después del término del plazo para presentar listas, cualquier afiliado en condición de votar podrá presentar por escrito ante la Junta Electoral las impugnaciones que considere pertinentes sobre las listas o candidaturas, debidamente fundadas y acompañadas de la prueba correspondiente. La Junta deberá resolver las impugnaciones interpuestas, por escrito y en forma fundada, dentro de los cinco (5) días de su presentación.

Artículo 48: Las listas de candidatos a cargos de Autoridades partidarias deben respetar estrictamente el cupo de género establecido por la legislación vigente. La Junta Electoral debe velar por la observancia de tal requisito y no podrá oficializar lista alguna que contravenga la presente disposición.

Artículo 49: Cada lista oficializada podrá incorporar a un representante para integrar la Junta Electoral del Partido dentro de los tres (3) días de su oficialización.

Artículo 50: La Junta Electoral designará a las Autoridades de las Mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer tal nombramiento en Autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva. Las mesas de votación deben ser distribuidas de manera tal que se facilite la mayor participación de los afiliados del distrito.

Artículo 51: Los comicios se efectuarán en los locales partidarios y/o en las sedes que determine la Junta Electoral. Tal órgano deberá comunicar a la Dirección provincial, con una anticipación mínima de diez (10) días corridos a la fecha del comicio, la ubicación definitiva de las sedes de votación. La Dirección provincial deberá arbitrar los medios para publicar en la página web del Partido, con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos a la fecha del comicio, el listado definitivo de las sedes de votación aprobadas por la Junta Electoral.

Artículo 52: Podrán participar de la elección todos los afiliados que cuenten con al menos un (1) año de antigüedad en el Partido, en el Municipio que corresponda, conforme el padrón aprobado por la Junta Electoral. No podrán ser candidatos a ejercer cargos partidarios quienes se encuentren previstos en el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificado por la Ley 26.571, ni los excluidos por leyes provinciales o demás normativa aplicable.

Artículo 53: Cada lista oficializada por la Junta Electoral que participa de la elección podrá designar a un ciudadano a fin de que fiscalice el comicio, debiendo acreditar tal función mediante la presentación ante las Autoridades de Mesa de la credencial aprobada por la Junta Electoral, que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por sus apoderados.

Artículo 54: Finalizado el acto electoral, siempre que no mediare oposición de las listas concursantes, se efectuará el escrutinio en los locales eleccionarios, de conformidad con los requisitos dispuestos por la Junta Electoral y demás normativa de aplicación.

Artículo 55: Concluido el escrutinio, los colaboradores de la Junta Electoral en cada local comicial, designados por ésta de conformidad con su reglamento interno, entregarán en forma personal en la Sede de la Junta Electoral las urnas conteniendo los votos escrutados y las actas con los resultados, a fin del que el citado órgano efectúe el escrutinio definitivo. En caso de ausencia de los mencionados colaboradores la Junta Electoral deberá arbitrar los medios para retirar las urnas, actas y demás documentación, con la debida constancia suscrita por las Autoridades de la Mesa que se trate.

Artículo 56: Finalizado el escrutinio definitivo la Junta Electoral proclamará a las Autoridades partidarias electas de conformidad con lo establecido en la presente Carta Orgánica y demás legislación, tanto nacional como provincial aplicable.

Artículo 57: En caso de que exista sólo una lista de candidatos a ocupar los cargos de Autoridades partidarias en la elección que se trate no se realizará comicio interno, debiendo la Junta Electoral efectuar la proclamación de Autoridades directamente.

CAPÍTULO XI – DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS

Artículo 58: Para la designación de cargos electivos nacionales y provinciales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, para un mismo día, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, la Ley Provincial 14.086 y demás normativa, tanto nacional como provincial, de aplicación.

Artículo 59: No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales quienes se encuentren previstos en el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificado por la Ley 26.571, ni los excluidos por leyes provinciales y demás normativa aplicable.

Artículo 60: En caso de tratarse de una Alianza transitoria la elección interna de la nómina de los precandidatos por el Partido se efectuará con una anticipación mínima de noventa (90) días corridos a la elección primaria. La Dirección provincial debe convocarla y publicarla con una anticipación mínima de cuarenta (40) días corridos, con el cronograma electoral completo, la cantidad de avales requeridos y la totalidad de los cargos a cubrir. Para tal acto electoral interno regirán las disposiciones aplicables del Capítulo X de la presente Carta Orgánica, el reglamento interno de la Junta Electoral así como las resoluciones que se dicten al efecto, de conformidad con lo establecido por la Ley 26.571, y demás legislación aplicable, tanto nacional como provincial.

Artículo 61: Las nóminas de candidatos aludidas en el artículo precedente deberán estar acompañadas por un mínimo del quince por ciento (15%) y un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de avales de afiliados, distribuidos en hasta dos tercios de las secciones que componen la Provincia, cuando se trate de elecciones de cargos públicos nacionales o provinciales; por un mínimo del veinte por ciento (20 %) y un máximo del veinti-

cinco por ciento (25 %) de avales de afiliados, distribuidos en hasta dos tercios de los Municipios que componen la sección, cuando se trate de elecciones seccionales de cargos públicos provinciales; así como por un mínimo del veinticinco por ciento (25 %) y un máximo del treinta por ciento (30 %) de avales de afiliados en el Municipio, cuando se trate de elecciones de cargos públicos del nivel municipal. La Dirección Provincial está facultada para determinar el porcentaje de avales requeridos dentro de los márgenes establecidos en el presente artículo, de forma equitativa para todos los distritos y jurisdicciones, mediante resolución que deberá dictarse con una anticipación mínima de cincuenta (50) días corridos del acto electoral que se trate. Tal resolución deberá notificarse con la convocatoria a elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.

Artículo 62: Finalizado el escrutinio definitivo, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los precandidatos por el Partido conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de precandidaturas a cargos unipersonales, por simple mayoría de votos.

b) En caso de listas plurinominales la lista ganadora obtendrá los tres primeros cargos, repartiéndose el resto de uno en uno entre todas las listas participantes, comenzando por la que haya obtenido el segundo puesto, continuando en orden decreciente, volviendo a comenzar por la primera en caso de ser necesario, y así sucesivamente hasta agotar la nómina. No obtendrán representación las listas que no alcancen al menos el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos. En caso de que ninguna lista alcance el piso del veinte por ciento (20%) requerido, el mismo se reducirá a la mitad.

c) La Junta Electoral deberá velar por la observancia del cupo de género previsto por la normativa nacional y provincial vigente, no pudiendo oficializar lista alguna que carezca de tal requisito.

Artículo 63: El Partido podrá incluir candidatos extrapartidarios en sus listas, tanto para cuerpos colegiados como cuando se trate de candidaturas para cargos ejecutivos unipersonales, tanto nacionales como provinciales y municipales, por resolución de la mayoría absoluta de los miembros de la Dirección provincial, según lo dispuesto en el inciso o) del artículo 26 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 64: Para los casos de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, sin perjuicio de lo establecido por la Carta Orgánica en el presente capítulo, regirán las disposiciones establecidas en el Título II, Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley Nacional 23.571, así como la legislación provincial vigente en la materia y demás normativa de aplicación. A fin de participar en las mencionadas elecciones para cargos públicos electivos, el Partido deberá observar los procedimientos y requisitos previstos en las citadas disposiciones, bajo idénticas penalidades.

CAPÍTULO XII - DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Artículo 65: El Consejo de Contralor Patrimonial es el órgano encargado de la verificación del movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica y financiera sobre la base de la legislación vigente y los principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones requerir los informes y la documentación que estime pertinentes a todos los organismos partidarios. El mismo estará integrado por cinco (5) miembros titulares e igual cantidad de suplentes y no podrán ejercer otro cargo partidario.

Artículo 66: Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos (2) años y serán elegidos por la Asamblea provincial, pudiendo ser removidos por tal órgano, mediante resolución fundada, por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 67: El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los quince (15) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará y aprobará sus resoluciones por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el voto del Presidente se considerará doble.

Artículo 68: Son funciones del Consejo de Contralor Patrimonial:

- Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido.
- Efectuar las auditorías que se estimen necesarias.
- Presentar ante la Asamblea provincial un informe anual del resultado de su gestión.
- Prestar apoyo al Tesorero, tanto de la Dirección provincial como de las Direcciones municipales, para la confección del Presupuesto anual de gastos y recursos.

Artículo 69: El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, que deberá ser aprobado por la Dirección provincial.

Artículo 70: Todos los órganos partidarios que administren o manejen recursos del Partido se encuentran obligados a entregar al Consejo de Contralor Patrimonial toda la documentación que requiera para el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO XIII – DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD

Artículo 71: El patrimonio del Partido se formará por:

- Las contribuciones obligatorias de los afiliados previstas en la presente Carta Orgánica.
- Las contribuciones espontáneas de los afiliados, adherentes y/o simpatizantes.
- Los aportes estatales previstos por la legislación vigente para el financiamiento de los Partidos políticos.
- Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza efectuados voluntariamente que la normativa vigente no prohíba.
- Otras formas de ingresos no prohibidas por la normativa aplicable, de conformidad con las determinaciones de la Asamblea provincial.

Artículo 72: Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido no inferior al diez por ciento (10 %) de la respectiva remuneración neta.

Artículo 73: Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al cinco por ciento (5 %) de la respectiva remuneración neta, con excepción de los empleados de carrera.

Artículo 74: Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales a nombre del Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad. La apertura y toda otra transacción financiera en nombre del Partido, deberán

ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Tesorero de la Dirección provincial.

Artículo 75: El Tesorero de la Dirección provincial es el encargado de la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y el destino de los mismos, de la fecha de operación, así como del nombre y domicilio de las personas intervinientes. A tales fines deberá preparar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, dentro de los treinta (30) días de finalizado, para el dictamen del Consejo de Contralor Patrimonial, la consideración de la Asamblea provincial y su presentación en término ante el Juez de aplicación. La responsabilidad asignada en la presente norma al Tesorero se extenderá a la Dirección provincial.

Artículo 76: Establécese, de conformidad con la normativa vigente, el día 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre del ejercicio contable del Partido.

Artículo 77: En todo lo atinente a las cuentas públicas del Partido será de aplicación la Ley nacional de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215, modificada por la Ley N° 26.571, así como la legislación provincial que rige la materia y demás normativa de aplicación.

CAPÍTULO XIV – DE LA COMISIÓN DE ÉTICA

Artículo 78: La Comisión de Ética del Partido es el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados, así como de entender y resolver de conformidad con la presente Carta Orgánica, su reglamento interno, las resoluciones complementarias y demás normativa de aplicación, respecto de la conducta de los mismos. Estará integrado por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes.

Artículo 79: Los miembros de la Comisión de Ética durarán dos (2) años en su cargo y serán electos por la Asamblea provincial, pudiendo ser removidos por tal órgano, mediante resolución fundada, por mayoría absoluta de sus integrantes. Los miembros de la Comisión de Ética no deberán ejercer ninguna otra función dentro del Partido, ni ocupar cargos electivos.

Artículo 80: La Comisión de Ética se constituirá dentro de los quince (15) días siguientes a la designación de sus miembros, deberá elegir de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará y aprobará sus resoluciones por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el voto del Presidente se considerará doble.

Artículo 81: Las resoluciones de la Comisión, así como las de la Dirección provincial en el supuesto del artículo 84, última parte, de la presente Carta Orgánica, serán apelables ante la Asamblea provincial en primera instancia y en segunda ante el órgano nacional correspondiente, si existiere. La apelación deberá interponerse en forma fundada, ante el órgano que dictó la resolución y dentro de los cinco (5) días de notificada.

Artículo 82: La Comisión de Ética dictará su propio reglamento así como las normas y resoluciones complementarias que resulten necesarias para la regulación de los procedimientos disciplinarios del Partido, debiendo garantizar en todas las instancias el derecho a defensa. Tales instrumentos deberán contar con la aprobación de la Dirección provincial.

Artículo 83: Los miembros de la Comisión de Ética podrán excusarse por escrito y en forma fundada de entender en causas donde consideren que puede involucrarse un interés personal, así como cuando exista una amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En tales casos, y a fin de producir la resolución correspondiente, la Comisión deberá convocar a los suplentes por su orden hasta cubrir la vacancia o vacancias producidas, en un plazo máximo de cinco (5) días contados desde la interposición de la excusación.

Artículo 84: Las partes pueden plantear la recusación de los integrantes de la Comisión de Ética, por escrito, debidamente fundada y ofreciendo la prueba que se considere pertinente. En tal caso el o los miembros recusados contarán con un plazo de tres (3) días corridos para, por escrito, admitir o rechazar los fundamentos de la recusación. Si se admite, la Comisión de Ética deberá entender en la causa convocando a los suplentes por su orden hasta cubrir la vacancia o vacancias producidas, en un plazo máximo de cinco (5) días contados desde la admisión de la recusación. En caso de que la recusación no sea aceptada se remitirá la causa a la Dirección provincial, que deberá ponderar tanto los argumentos como la prueba invocada y decidir acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, en un plazo de cinco (5) días corridos luego de haber recibido la causa. Una vez resuelta la admisión o el rechazo de la recusación, por escrito y debidamente fundada, la causa será remitida nuevamente a la Comisión de Ética a fin de que, observando el procedimiento correspondiente, se pronuncie sobre el fondo de la misma. La Dirección provincial sólo estará habilitada para resolver sobre el fondo de la cuestión planteada en caso de que haya sido admitida la recusación de la totalidad de los miembros de la Comisión de Ética.

Artículo 85: Son atribuciones de la Comisión de Ética:

- Proteger los derechos de los miembros del Partido.
- Determinar y aplicar las sanciones correspondientes a los miembros de los órganos partidarios por incumplimiento de sus obligaciones.
- Determinar y aplicar las sanciones a los afiliados conforme a los estatutos y reglamentos del Partido.
- Determinar y aplicar las sanciones correspondientes ante actos de los afiliados que contravengan la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido.
- Recibir las denuncias correspondientes referidas a eventuales actos reprochables de los afiliados, determinando la procedencia o no de las mismas.
- Garantizar la observancia de la Carta Orgánica.
- Resolver las consultas y controversias respecto a la aplicación del presente estatuto.
- Requerir la información y citar como testigo a afiliados en el desempeño de sus funciones.

Artículo 86: La Comisión de Ética, según la ponderación de la gravedad del caso, podrá aplicar las siguientes sanciones:

- Amonestación Privada.
- Amonestación Pública.
- Retractación Privada ante el agraviado.
- Retractación Pública, determinando el o los medios al efecto.
- Inhabilitación para integrar los órganos de Dirección partidaria.
- Inhabilitación para ser precandidato o candidato a cargos públicos electivos.
- Suspensión, entre tres (3) meses y dos (2) años, de los Derechos y Prerrogativas como afiliado.
- Expulsión del Partido.

CAPÍTULO XV – DE LA DISOLUCIÓN Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

Artículo 87: El Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad se disolverá o extinguirá por la voluntad de sus afiliados expresada en la Asamblea provincial con el voto de dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares. En caso de producirse la disolución, los bienes del Partido deberán ser donados a un hospital público ubicado en la Provincia de Buenos Aires, designado por la Asamblea en la misma sesión en la que adopte la resolución de disolver el Partido.

Artículo 88: La caducidad del Partido podrá ser decretada en sede judicial cuando se verifiquen los extremos dispuestos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, así como la legislación provincial que regula la materia y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO XVI – DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1° Disposición: La totalidad de los miembros de los órganos que componen el gobierno del Partido que han sido designados de conformidad con la Carta Orgánica que ha sido modificada continuarán su mandato hasta su vencimiento, debiendo adecuar sus normas de funcionamiento a las disposiciones contenidas en la presente Carta Orgánica y demás normativa de aplicación.

2° Disposición: A los fines de las elecciones internas de Autoridades Partidarias, así como de cargos públicos electivos en los casos previstos por la Carta Orgánica, a celebrarse hasta diciembre de 2013, la Junta Electoral está facultada para eximir del requisito de antigüedad en el requisito de afiliación para participar de la elección contemplado por los artículos 52 y 60 de la misma, en aquellos municipios en los que el partido no cuente con autoridades constituidas o cuando las circunstancias lo ameriten, mediante resolución fundada.

C.C. 7.408

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Carlos Tejedor cita y emplaza por diez (10) días a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Tres Algarrobos, partido de Carlos Tejedor, identificados catastralmente como: 1) Circ. VII, Secc. A, Manz. 40, Parc. 5, a que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los Expies. 4020-3478/2011 “Regularización Dominial Inmuebles Tres Algarrobos, Pdo. de Carlos Tejedor Ley 24.320”. María Celia Gianini de Lafleur. Intendente Municipal. Carlos Tejedor, 23 de junio de 2011.

C.C. 7.364

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS – El tribunal de Trabajo Número Uno de Bahía Blanca, hace saber, que con fecha 13 de julio de 2011 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante, de los expedientes laborales terminados y paralizados con una antigüedad superior a los diez años a la fecha, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Tribunal y a los efectos allí previstos (Arts. 119 y 120 de la Acordada 3397). Bahía Blanca, 22 de junio de 2011. María Eugenia Pérez Candreva. Secretaria.

C.C. 7.349 / jul. 4 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Decreto N° 4.158/10 Expte. Int. 2-40322/10.

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 37: Col 2,4,6 (Fila B); Col 2 (Fila D); Col 2 (Fila E); Col 1,2 (Fila F); Col 1,6 (Fila G); Sección 38: Col 3 (Fila A); Col 3,6 (Fila D); Col 6 (Fila E); Col 5 (Fila G); Sección 39: Col 1 (Fila A); Col 2,4 (Fila B); Col 6 (Fila D); Col 3 (Fila E); Col 5 (Fila G); Sección 40: Col 4 (Fila B); Col 4 (Fila C); Col 5 (Fila E); Col 1,3 (Fila F); Col 3 (Fila G); Sección 41: Col 1,6 (Fila A); Col 6 (Fila B); Col 2,3 (Fila C); Col 5 (Fila E); Col 2 (Fila F); Col 2,4 (Fila G); Sección 42: Col 2 (Fila A); Col 4 (Fila D); Col 6 (Fila E); Col 1,3 (Fila F); Col 6 (Fila G); Sección 43: Col 5 (Fila B); Col 1,4,5,6 (Fila C); Col 3 (Fila D); Col 1,3,4,6 (Fila E); Col 5 (Fila F); Col 1,3,4,6 (Fila G); Sección 44: Col 2,3 (Fila D); Col 1,5,6 (Fila E); Col 2,4 (Fila F); Col 2,3,6 (Fila G).

Artículo 2°: Notifíquese del presente a los arrendatarios de los nichos urna mencionados en el artículo precedente que se les otorga un plazo de quince (15) días a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar los nichos urna de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctora Lilian Graciela Fernández Señora Secretaria de Gobierno y Seguridad. Intendente Municipal Ing. Jorge H. Ferraresi. María Marta Peralta. Subdirectora de Control Administrativo y reglamento. Secretaria de Gobierno y Seguridad.

C.C. 6.951

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Decreto N° 4.159/10 Expte. Int. 2-40318/10.

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 130: Col 11, 18, 51, 61, 68 (Fila A); Col 24, 41 (Fila B); Col 13, 22, 41, 45, 53, 57, 68, 80, 83 (Fila C); Col 61, 72 (Fila D); Col 6, 10, 13, 14, 46, 66, 75, 79 (Fila E); Col 29, 44 (Fila F); Col 3,17, 22, 29, 78 (Fila G).

Artículo 2°: Notifíquese del presente a los arrendatarios de los nichos urna mencionados en el artículo precedente que se les otorga un plazo de quince (15) días a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar los nichos urna de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctora Lilian Graciela Fernández Señora Secretaria de Gobierno y Seguridad. Intendente Municipal Ing. Jorge H. Ferraresi. María Marta Peralta. Subdirectora de Control Administrativo y reglamento. Secretaria de Gobierno y Seguridad.

C.C. 6.950

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO NOTARIAL

POR 2 DÍAS – El Señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, doctor Rafael María Chaves, hace saber que por sentencia de fecha 12 de mayo de 2011, la que se encuentra firme, destituyó de su cargo a la notaria Hebe Margarita Facchinetti, como titular del Registro Notarial N° 23 del partido de Bahía Blanca. La Plata, junio de 2011. Martha Noemí Forcada. Secretario.

C.C. 7.320 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera SANDOVAL PAULINA y SANDOVAL DE GALEAZZI, a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-103203-D-2011, por el cual se tramita la transferencia de titularidad de las sepulturas ubicadas en la sección 14 letra H N° 4 y N° 2 respectivamente del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 26 de mayo de 2011. Mariana Laruína. Directora. Municipalidad de Lomas de Zamora. Dirección de Cementerios.

L.Z. 47.224 / jul. 4 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber a los señores JORGE OSCAR CERATI y MARIO SANTAMARINA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.091.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de la Costa, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 19 de abril de 2011.- ... Resuelve... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo, Cuarto inciso 4) y Undécimo incisos 10-b) y 11), y en base a la determinación efectuada en el Considerando Duodécimo, aplicar multas ... de \$ 1.650,00 al Director de Obras Públicas Jorge Oscar Cerati y ...; amonestación... a los Concejales.. Mario Santamarina... (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en fallo – Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, acuerdo del 20/05/92. Artículo Decimotercero: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Undécimo inciso 9) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 11.662.314,24 al Intendente... con solidaridad con el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Cerati...; al Intendente... en solidaridad con el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Cerati... hasta la suma de \$ 817.094,39; y al Intendente... en solidaridad con el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Cerati, ... hasta la suma de \$ 10.353.104,13 (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en fallo – Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, acuerdo del 20/05/92. Artículo Decimosexto: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre los temas tratados en el Considerando Undécimo incisos 4), 6-a) y 10-a), debiéndose notificar tal circunstancia a ... , al Director de Obras Públicas Jorge Oscar Cerati... Artículo Decimoctavo: Notificar a ... Jorge Oscar Cerati, ..., Mario Santamarina, ... y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales n° 1.865/4 (multas-pesos) y/o N° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro el mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimoquinto: Rubricar...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea (Vocales); Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 1° de junio de 2011.

C.C. 6.986 / jul. 4 v. jul. 8

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber al señor JUAN CARLOS FANUCHI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15/04/11, en el Expediente N° 3.060.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de LANÚS – ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de abril de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Sexto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Sexto inciso 6) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 6.542,29 por el que responderán el ... en solidaridad con el Director de Vigilancia y Seguridad Juan Carlos Fanuchi (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Notificar a ... y Juan Carlos Fanuchi de las sanciones que particularmente se les impo-

nen a cada uno de ellos en los Artículos ... y Sexto y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas pesos) y/o n° 108/9 (cargos pesos), a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 380 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) Artículo Décimo Séptimo: Comunicar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giocco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 9 de junio de 2011.

C.C. 6.987 / jul. 4 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber al señor HORACIO MIGUEL MORETE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17/03/11 en el Expediente N° 3.070.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Maipú - Ejercicio 2009 "La Plata, 17 de marzo de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Sexto: Dejar sin efecto la reserva impuesta sobre la cuestión tratada en el Considerando Cuarto liberando de responsabilidad a los Intendentes Horacio Miguel Morete... debiéndose notificar de tal circunstancia a los mismos. Artículo Noveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giocco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. (Vocales); Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 18 de mayo de 2011.

C.C. 6.988 / jul. 4 v. jul. 8

**Provincia de San Miguel de Tucumán
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 1 DÍA - Hácese saber al señor RAMÓN GERARDO MONASTERIO, que el Tribunal de Cuentas de San Miguel de Tucumán, en su Acuerdo 1097 ha resuelto lo siguiente "San Miguel de Tucumán, mayo 16 de 2011. Acuerdo N° 1097. VISTO:

El expediente N° 1016-270-RC-98 y agregados, en el cual obra Acuerdo no. 1637-HTC-07 (fs. 268/269), mediante el que se dispuso concluir el Juicio de Cuentas incoado por Acuerdo N° 196 HTC-99 y sobreseer a la Sra. María Cecilia Silva, quien se encontraba a cargo de la Habilitación de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal (art. 1°). Por el artículo 2° se ordenó un Juicio de Responsabilidad al Sr. Ramón Gerardo Monasterio, D.N.I. N° 6.960.339, ex agente de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, por la presunta responsabilidad en la adulteración de las Facturas que dieran origen a la Nota de Débito N° 6321 por \$731,80; y.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo fue notificado por Carta Documento n° 4967141 de fecha 31 de julio de 2007 (fs. 271), en el domicilio de calle Franklin N° 830, primer piso "B", Villa Martelli, Vicente López, domicilio este que fue constituido por el Sr. Monasterio en la presentación de descargo efectuado a fs. 166/168. Esta carta documento fue devuelta por domicilio inexistente.

Que a fin de notificar el Acuerdo de apertura de Juicio de Responsabilidad se dictó Acuerdo no. 2635-HTC-,08 (fs. 275) ordenando notificar por Edictos el citado Acuerdo, los que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de Buenos Aires.

Que conforme lo establecido el Acuerdo N° 1388-HTC-10 (fs. 307/308) el responsable fue citado por Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que tome intervención de Ley y constituya domicilio.

Que ante la falta de comparecencia del Sr. Monasterio se declaró su Rebelía por Acuerdo no. 2160-HTC-10 (fs. 320/321), el que también fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Que abierta la causa a pruebas la Instrucción ofreció como propias las constancias de autos, el imputado no presentó pruebas.

Que conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 3391-HTC-09 el Contador Fiscal General a fs. 338/350, ha procedido a actualizar el monto del cargo fiscal a imponerse el cual a fecha 03 de mayo de 2011 asciende a la suma de \$ 2.219,37.

Que habiéndose cumplimentado con las etapas procedimentales sin que la situación se regularizara corresponde:

a) Dar por concluido el presente Juicio de Responsabilidad y declarar patrimonialmente responsable al Sr. Ramón Gerardo Monasterio, D.N.I. N° 6.960.339, ex agente de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal.

b) Formular cargo fiscal al Sr. Ramón Gerardo Monasterio, D.N.I. N° 6.960.339, en la suma de \$ 2.219,37 el que deberá ser actualizado desde el momento que es adeudado hasta el de su efectivo pago.

c) Dar Intervención al Departamento Judicial de este Tribunal a fin de que ejecute el cargo fiscal impuesto.

Que a fs. 331/333 obra Informe Final de la Instrucción y a fs. 335/336 emite Informe de su competencia el Sr. Contador Fiscal General.

Que a fs. 337 obra Dictamen N° 774/11 de Asesoría Jurídica. Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA

ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDO el Juicio de Responsabilidad iniciado por Acuerdo no. 1637-HTC-07 y DECLARAR patrimonialmente responsable al Sr. Ramón

Gerardo Monasterio, D.N.I. N9 6.960.339, ex agente de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal.

ARTÍCULO 2°: FORMULAR CARGO FISCAL al Sr. Ramón Gerardo Monasterio, D.N.I. N° 6.960.339, en la suma de \$ 2.219/37; el que deberá ser actualizado hasta su efectivo pago.

ARTÍCULO 3°: DAR INTERVENCIÓN al Departamento Judicial a fin de que el Abogado Fiscal Dr. Bernardo Colombres ejecute el cargo fiscal impuesto.

ARTÍCULO 4°: LÍBRESE EXORTO al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que se sirva disponer las diligencias del caso, para publicar por Edictos en el Boletín Oficial de esa provincia, el contenido del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y oportunamente archívese.

C.P.N. Miguel Ch. Terraf. Dr. Sergio M. Díaz Ricci C.P N. Marcelo Vidal.

C.C. 6.985

BARRANCAS DE GUIDO S.A.

POR 3 DÍAS – Barrancas de Guido S.A. (Inscripta en la DPPJ Matrícula 68116 Legajo 125710, 5/5/04), con domicilio en Alem 210, Quilmes, prov. Bs. As., hace saber en cumplimiento prescripciones del Art. 204 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30/12/10 resolvió: Reducir el capital social por un valor de \$ 470.000, con lo cual el Capital Social pasará de la suma de \$ 500.000 a la suma de \$ 30.000. Activo al 30/11/10 antes de la reducción: 506.163,45. Pasivo al 30/11/10 antes de la reducción \$ 494,62. Activo al 30/11/10 posterior a la reducción: \$ 36.163,45. Pasivo al 30/11/10 posterior a la reducción: \$ 494,62. Las oposiciones de Ley por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en Moreno 466 de Quilmes, Prov. de Bs. As. Abel Otamendi. Presidente.

Qs. 89.690 / jul. 4 v. jul 6

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18-04-09 (Esc. N° 104, Reg. Not. N° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, nombrado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. 1, Parc. 2-c, dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D'Amico y Alberto Ramis de esa ciudad Base actual: U\$S 243.000. Cristian G. Fuentes, DNI. 30.902.116. César E. Jonas, Abogado.

T.L. 77.693 / jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
EMVIAL MGP
REGISTRO DE OPOSICIÓN**

POR 2 DÍAS - Ordenanza. N° 19.092/2009

Señores Propietarios:

Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 6 de julio de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: Instalación de nuevo alumbrado público semi-especial en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón"

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° Don Emilio: Instalación de 56 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Arana y Goiri e/Ing. J. Canesa y Av. C. Gardel; Soler e/Ing. J. Canesa y Scarpatti e/Etchegaray y Av. C. Gardel, Rosales e/Etchegaray y Av. C. Gardel, Bouchard e/Canesa y Jauretche, Ing. J. Canesa e/Bouchard y Azopardo, Scarpatti e/Arana y Goiri y Azopardo, Etchegaray e/Arana y Goiri y Azopardo, Jauretche e/Arana y Goiri y Azopardo.

2°) B° Félix U. Carnet: Instalación de 38 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Isla Soledad (ex. Av. Central) e/Ruta Prov. 11 y Cerro San Valentín, Isla Trinidad e/Cerro Fátima (ex 27) y Cerro San Valentín (ex 37).

Plazo de ejecución de obra: Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

Monto de obra: (Valores por cuadro tipo de 86,60 m de largo).

El monto de obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadro. a) cuadro c/ 1pto. de iluminación \$ 1.960.; b) cuadro c/ 2ptos. de iluminación \$ 3.920.; c) cuadro c/ 3ptos. de iluminación \$ 5.880.

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadro tipo de 86,60 ml.

1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de:

a) C/1pto. de ilum. Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80

b) C/ 2ptos de ilum. Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59

c) C/ 3ptos de ilum. Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39

2) En hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de:

a) C/ 1pto. de iluminación , \$ 12,27 c/u.

b) C/ 2ptos de iluminación, \$ 24,54 c/u.

c) C/ 3ptos de iluminación, \$ 36,81 c/u.

Coefficientes de cálculo:

Por ml.de frente y por el m2 de superficie

a) 1pto. de ilum ml 6,08 m2 0,26

b) 2ptos de ilum ml 12,16 m2 0,52

c) 3ptos de ilum ml 18,24 m2 0,79

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparecencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los tra-

bajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00. C.C. 7.423 / jul. 4 v. jul. 5

Balances

AGRUPACIÓN MUNICIPAL UNIDAD POR CHASCOMÚS

Balance - 01/01/2010 AL 31/12/2010

CUENTA	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Caja de Ahorros al 01/01/2010			\$ 1.352,48
Saldo Valores a depositar al 01/01/2010			\$ 0,00
Total Disponibilidades al 01/01/2010			\$ 1.352,48
INGRESOS			
Ingresos por Aportes Adherentes	\$ 10.160,00		
Ingresos por Aportes Concejales	\$ 36.413,00		
Otros Ingresos en Efectivo	\$ 339,28		
Intereses Caja de Ahorros	\$ 32,68		
Total Ingresos	\$ 46.944,96		\$ 48.297,44
EGRESOS			
Alquileres Pagados		\$ 14.200,00	
Instalación Gas Natural Loc. Partidario		\$ 5.445,00	
Servicio EDEA Pagado		\$ 390,74	
Servicio Gas Pagado		\$ 138,11	
Impuesto Inmobiliario Pagado		\$ 49,20	
Tasas Municipales Pagadas		\$ 46,90	
Comisión Mantenimiento Cuenta		\$ 220,00	
Comisión Uso Cajero		\$ 38,72	
Comisión Trans. Otro Bco. Link		\$ 4,84	
Comisiones Pagadas (Esain, Simón)		\$ 1.032,50	
Gastos Compra Camperas		\$ 990,00	
Gastos Festejo Día del Niño Pagados		\$ 500,00	
Gastos Generales		\$ 5.357,76	

1000 Globos (Efectivo)		\$ 960,36	
Libro Aniversario Bomberos Voluntarios		\$ 1.000,00	
Gastos Acto 25 de Mayo		\$ 1.342,46	
Gastos de Imprenta Pagados		\$ 1.120,00	
Gastos Cena 23 de Marzo		\$ 893,96	
Pintura Local Partidario		\$ 369,70	
Viáticos y Movilidad		\$ 180,00	
Encuestas Pagadas		\$ 3.400,00	
TRANSPORTE	\$ 46.944,96	\$ 37.680,25	\$ 10.617,19
TOTALES	\$ 46.944,96	\$ 37.680,25	\$ 10.617,19
Saldo Caja de Ahorros al 31/12/2010			\$ 10.617,19
Saldo Valores a Depositar al 31/12/2010			0,00
Total Disponibilidades al 31/12/2010			10.617,19
Memoria del Ejercicio 01/01/2010 al 31/12/2010			

Memoria del Ejercicio 01/01/2010 al 31/12/2010

Durante el presente ejercicio, la actividad política de la Agrupación Municipal Unidad por Chascomús se centró en la actividad de sus cinco representantes en el Honorable Concejo Deliberante, que incluye la presidencia del cuerpo deliberativo por primera vez en su historia, luego del triunfo logrado en los comicios llevados a cabo el año anterior. Esta estructura, con el apoyo de grupos de trabajo conformados al efecto, permitió la participación del partido en todas las Comisiones y actividades del cuerpo deliberativo. Asimismo, y también por primera vez, la Agrupación Municipal posee un representante en el Consejo Escolar de Chascomús.

En vísperas de un año electoral en el que se pondrá en juego el cargo ejecutivo municipal, se han comenzado a conformar equipos de trabajo con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía una alternativa de gestión municipal sustentable, para lo que se diseñó un Plan de Gobierno que contempla todos los aspectos correspondientes al Departamento Ejecutivo Municipal.

En lo que respecta a la actividad partidaria, se ha continuado con las actividades desarrolladas en años anteriores, destinadas a acercarse a la comunidad de Chascomús con el objetivo de conocer sus necesidades y hacer llegar sus propuestas a los vecinos. Por otro lado, se realizaron obras de infraestructura en el local partidario, consistentes en dotar al mismo de gas natural, como asimismo trabajos de pintura, que permitieron ampliar la cantidad de actividades desarrolladas en el mismo. Se llevó a cabo la renovación de autoridades del Comité Directivo.

El financiamiento de la actividad partidaria en el presente ejercicio, se afrontó mediante el aporte de los Concejales, quienes aportan un porcentaje de su dieta mensual. Asimismo, se obtuvieron importantes ingresos provenientes de afiliados y adherentes partidarios.

Cipriano Antonio Pérez del Cerro. Apoderado.

C.C. 7.409

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Avellaneda** - Se comunica la transferencia del fondo de comercio ABERTPLAK S.R.L., ubicada en Güemes 898, Avellaneda al Sr. Enrique Daniel Sosa.

Av. 95.744 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda** - Se comunica que MARCELO ARIEL HEGYKOZI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Verdulería, Frutería y Kiosco, sito en Mario Bravo 1382, Avellaneda, a Lorena Alicia Sosa. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.745 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Caseros**. La Sra. NORMA MANSILLA, DNI: 02.727.209 vende a la Sra. Mónica Pérez, DNI: 12.439.797 y al Sr. Santiago Pérez, DNI: 14.477.640, el fondo de comercio del "Autoservicio Lucas" sito en la calle Nuestra Señora de la Merced N° 5105 de esta ciudad. Rubro: Almacén. Reclamos de ley en el mismo comercio.

C.F. 31.012 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía** - La Farmacéutica GRISSELDA ANA CACCIAVILLANI, DNI 17.287.566, domiciliada calle Aníbal Troilo 962, 30 A Cap. Fed. comunica que Transfiere, la "Farmacia Cacciavillani" de su propiedad sita en Avda. Rivadavia 14612, localidad de Ramos Mejía, Prov. Bs. As. a Pricila Amalia Abdala, DNI 23.407.694, Farmacéutica, domiciliada en calle Necochea 651 localidad Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Oposiciones de Ley en domicilio negocio vendido. María Inés Sammartino, Abogada.

C.F. 31.020 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. ACUÑA SERGIO RAMÓN y BREIT FERNANDO EZEQUIEL, transfieren Fondo de Comercio rubro Corralón de Materiales, sito en Av. Sarmiento 4105, José C. Paz, a Andrea Roxana Medina. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.288 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. JUAN PABLO BURGOS, transfiere Fondo de Comercio rubro Panchería, Hamburguesería, Pizzería y Cafetería, sito en Av. Ricardo Balbín 117, San Miguel, a Matías Joaquín Pereyra. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.289 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. MARTA ROSA BARBIERI vende a Sonia Díscolo y Néstor Espinosa SH el Fondo de Comercio rubro Ferretería La Nueva Avenida sito en Márquez 3239 José León Suárez. Reclamos de Ley en Márquez 3239 José León Suárez dentro del término legal.

S.M. 52.279 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Boulogne Sur Mer**. La Farmacéutica ESTELA ANDREA SEQUENZIA, domiciliada en calle Junín 440, Boulogne Sur Mer, Prov. Bs. As., transfiere Fondo de Comercio denominado "Farmacia Sequenzia", destinado al rubro farmacia, perfumería y afines, con domicilio en Avelino Rolón 730, Boulogne Sur Mer, Prov. Bs. As. a favor de "Podium S.C.S" con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 4290, Munro, Prov. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Farmacia del Valle, Avelino Rolón 730, Boulogne Sur Mer, Prov. de Bs. As. Santiago Héctor Farías. Abogado.

S.I. 40.395 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Tigre**. JOSÉ SECCHIARI, domiciliado en Av. Cazón 1578 de Tigre, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de farmacia, y perfumería denominado "Farmacia Marabotto", de su propiedad, que extiende

su frente entre el N° 1578 de la Av. Cazón y su linde con el inmueble del Banco de la Nación Argentina, Ciudad de Tigre, Prov. de Bs. As., a Martinafarm S.C.S., con domicilio social en calle Manuel Brid 392 de Tigre, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley, en Manuel Brid 392 de Tigre, Prov. de Bs. As. Fdo. Silvana Gabriela Brócoli, DNI N° 22.695.037.

S.I. 40.403 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Wilde**. KIM SOO JIN, DNI 92.740.473 cede y transfiere a An Soo Jin, DNI 92.621.063, el Fondo de Comercio en el rubro venta de ropa sito en Las Flores 288, Wilde. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Qs. 89.661 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Nicanor Otamendi**. MARÍA JOSEFINA AVANCINI, domicilio Irala 6423 vende a Valeria del Jesús Molina, domicilio Av. San Martín 1427 localidad de Nicanor Otamendi, el Fondo de Comercio de un local ubicado en Av. Jacinto P. Ramos 802, cuya actividad es venta de indumentaria para bebés y niños. Oposiciones Ley en Rivadavia 2671 piso 3 Dpto. C.

M.P. 34.313 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. GALATI ANA MARÍA le cede a Bucovich Yamil Andrés, el comercio de Venta de alimentos para mascotas y accesorios para los mismos sito en la calle Avenida Don Bosco 4127, Localidad de Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.850 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Los Hornos**. La señora SERRAO MARÍA ASUNTA CRISTINA, DNI 11.606.148, transfiere Fondo de Comercio de Agencia de Remises N° 126, con domicilio en 57 N° 1880 entre 132 y 133, localidad de Los Hornos y partido de La Plata, al señor Pérez Miguel Ángel,

DNI 11.459.821. Reclamos de Ley en calle 48 N° 630, Local 24, La Plata. La Plata, 9 de junio de 2011. Abrojos Laura Cecilia. Abogada.

L.P. 22.260 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. YIQIN WAND DNI N° 94.021.131 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios, artículos de limpieza y perfumería, ubicado en Alsina N° 2626 Local 1 Burzaco. A Jinming Xue DNI N° 94.219.426 con domicilio Alsina N° 2609 Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.200 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Rafael Calzada**. El señor LI ZUGUAN DNI N° 94.031.539 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios y bazar. Ubicado en Av. San Martín 5210 Rafael Calzada Alte. Brown al señor Dai Feng DNI N° 94.240.359 con domicilio en Av. San Martín N° 5210 de Rafael Calzada, Alte. Brown. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.201 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. FARMACIA AVELLANEDA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE CUIT 30-58865165-3, comunica que transfiere a Gisela Alejandra Gichlik CUIT 23-22878483-4, el Fondo de Comercio sito en 25 de Mayo 301, Ciudad y Partido de Avellaneda, libre de toda deuda y gravamen. Rubro farmacia, perfumería y anexos. Reclamos de Ley en Laprida 543, 1° A, Lomas de Zamora. Adrián Darío Benedetti. Abogado.

L.Z. 47.212 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Glew**. La señora XIAOBIN CHEN, DNI N° 94.050.732 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios artículos de limpieza y bazar, ubicado en Ruta 210 Km 35 N° 21706 Glew a la señora Yan Zheng DNI N° 94.026.558, con domicilio Figueroa N° 588, Alte. Brown, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.197 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **San José**. El señor DAI RENZHONG DNI N° 94.033.587 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios bazar y artículos de limpieza. Ubicado en Salta N° 657 San José Alte. Brown, a la señora Yao Xiumei DNI N° 94.303.878. Con domicilio en Viamonte N° 2072 Ciudad de Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.198 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. El señor WANG WEIMING DNI N° 94.065.938 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios, bazar y artículos de limpieza y perfumería, ubicado en Mitre N° 1453 Local N° 1 Adrogué Alte. Brown, a la señora Chen Xiaoling DNI N° 94.164.026 con domicilio en Donato Álvarez N° 1881 San Fernando Solano, Quilmes. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.199 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. DAMIÁN ANDRÉS BORCIC, DNI 24.903.571; transfiere Fondo de Comercio a Sabrina Jéssica Willem, DNI 30.833.850; Rubro: Café – Bar – Pizzería (trabajo manual) – Rotisería – Restaurante; Certificado de habilitación expedida por resolución de fecha: 26/09/2001, Expediente 4133-00-1421, Res. 287/01, Partida N° 3669; sito en Granaderos 988, Hurlingham, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.896 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Libertad**. HÉCTOR HUGO SOSA cede y transfiere Fondo de Comercio a Sosa Estela Nancy,

Rubro Almacén, Artículos de Limpieza y uso doméstico, sito en la calle Gallo N° 196, Libertad (Merlo) Prov. de Bs. As. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos Ley en el mismo. Habilitación N° 6179/92.

Mn. 62.902 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. RAMÓN ANTONIO TOSCANO, ANALÍA EVELIN TOSCANO, ceden a Cristian Javier Toscano la venta de plantas y afines, alimentos balanceados y forrajes en pequeña escala sita en Cerrito 1530 Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.912 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. Panadería y Confitería “La Libertad” de ROSA MERCEDES FONTANA CUIT 27-14.515.424-9, sita en Pringles 843 de Quilmes, transfiere fondo de comercio a Cyntha Carolina Giménez Duarte con DNI 94.507.209. Oposiciones dentro del término de Ley en calle Saavedra N° 470 de Quilmes. Firmado Dra. Mónica S. Rousseaux, Abogada.

L.P. 22.348 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía** - Nora Ollivieri, contadora DNI 10.087.914, comunica que: RONDINA RICARDO y RONDINA MIRTO S.H. CUIT N° 30-56203637-3 transfiere el 100% del fondo de comercio del rubro: tornería mecánica, a la sociedad Rondina S.R.L. CUIT 30-71185216-2, sito en Cangallo N° 54 Rs. Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.996 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador** - CORRUGADORA LEGON ARGENTINA S.A. deja sin efecto la cesión a El Mirador de Pergamino S.A. de la Fábrica de cartón corrugado con impresión sita en San Martín 2921 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.176 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Madero** - CASO ROSARIA ANTONIETTA con DNI: 93.415.374, comunica que vende, cede y transfiere a Pennacchio Rosana Beatriz con DNI: 18.347.331 fondo de comercio rubro agencia de lotería y quiniela sito en Blanco Encalada 990 Villa Madero, La Matanza Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.932 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Burzaco** - GILBERTO ARTEMIO HOYOS CUIT 20-07900629-8, transfiere a Mirta Andrea Hoyos, libre de toda deuda y/o pasivo, el Fondo de Comercio de fabricación de tanques de fibrocemento sito en Guatambú 1438 de Burzaco. Oposiciones y reclamos de ley en Guatambú 1.438. Burzaco. Vanesa Paola Martinoli, Contador Pública.

L.Z. 47.230 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Pilar** - Se avisa al comercio que la Sra. ELVA GRACIELA JIMÉNEZ transfiere el fondo de comercio de remises “San Carlos” sito en Las Magnolias 197 Pilar, Partido de Pilar, a la Sra. Liliana Clarisa Tula DNI 20.946.701. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.439 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Pte. Derqui** - MIGUEL ÁNGEL PARRA, DNI. 4 7474578 transfiere fondo de comercio Rubro agencia de lotería y prode a Benito María Ema DNI 22326909 ubicado en Eva Perón 733 de la localidad de Pte. Derqui partido de Pilar provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.I. 40.460 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía** - Se avisa que ROMINA GISELLE RUIZ vende a Héctor Daniel Vales el negocio de Panadería artesanal, productora y comercializadora sito en Avenida de Mayo 1702, Ramos Mejía, partido de La Matanza. Reclamos de Ley en Av. Álvarez Jonte 4385, Capital Federal.

S.M. 52.315 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó** - ALBERTO DOPCHIZ vende y transfiere fondo de comercio venta de Autoradio con

accesorios afines y equipos de aire acondicionado, sito en calle Santa Rosa N° 962, Ituzaingó Expte. Munic. N° 413422489 /99 a la Srta. Fernanda Valeria Dopchiz libre de deudas y gravámenes y con el personal laborando a la fecha reclamos de ley en el mismo comercio.

Mn. 62.968 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **San José** - Iris Mabel Fernández, T° IV F° 439 C.A.Q. Avisa que MASTER COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, CUIT 33-70930879-9, con domicilio en calle 20 de Octubre 30 Lanús - Provincia de Buenos Aires, vende a Romero Marina Soledad, DNI 32758291, el fondo de comercio rubro “Academia de Peluquería” sito en calle Salta 530 de la localidad de San José Partido de -Almirante Brown -Provincia de Buenos Aires, quien compra libre de toda deuda, gravamen o personal. Reclamos de ley y oposiciones deberán formularse en término legal en Calle 843 N° 2463 - San Francisco Solano - Quilmes. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

Qs. 89.675 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora** - El Sr. LEANDRO DANIEL PIRIS, DNI 18253239 vende al Sr. Hugo Alberto Bonazzola, DNI 4604141 el fondo de comercio denominado “CyberManiac”. Servicios de Internet, Venta de Hardware y derivados, que funciona en Av. H. Yrigoyen N° 9128 de Lomas de Zamora. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.238 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **Trujuy** - La Dra. Silvana Andrea Fuego, abogada, comunica que DIANA ESTER SANDE, DNI 5119935, CUIT N° 27-05119935-4 transfiere su comercio ubicado en la calle Maza N° 3435 localidad de Trujuy, partido de Moreno, prov. de Bs. As. Expediente N° 101445-s-2001, Cuenta: 27-05119935-4, rubro Centro Educativo Terapéutico a Solsire S.A., en formación, que tramita inscripción ante la Inspección General de Justicia bajo trámite 02121346, domiciliada en la calle Reconquista N° 538, piso 2° B Of. 22 de la C.A.B.A. Pestar oposición en el término previsto por la Ley 11.867 en la calle Reconquista 538 piso 2° B of. 22 de la C.A.B.A.

Mn. 62.953 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. CARLOS EDGARDO GRIMALDOS L.E. 6.019.524 fallecido conforme declaratoria de herederos dictada en autos: “Grimaldos Carlos Edgardo s/Sucesión ab-intestato” en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cede y transfiere fondo de comercio rubro fábrica de detergentes desengrasantes y aditivos sita en Serrano N° 1276 de José León Suárez, Partido de General San Martín a Laura Inés Grimaldos DNI: 14.621.700 y Silvia Elena Grimaldos DNI: 17.538.020. Reclamos de Ley en el mismo. Libre de toda deuda y/o gravamen.

S.I. 40.480 / jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se comunica que el Sr. RODRÍGUEZ HUGO ALBERTO, DNI: 17.447.837, transfiere su comercio rubro Agencia de Lotería con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 722 de Pilar, al señor Novelli Fernando Ángel, DNI: 26.494.255 a partir del día 23/06/11. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 40.484 / jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. MARÍA JOSÉ ZAVALA transfiere fondo de comercio rubro Rotisería, sito en Entre Ríos 985, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, a Romina Angiriman. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.346 / jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – **San Martín**. ROUTE 08 DE FRIZZOTTI, ELISII y FRATANGELO SOCIEDAD DE HECHO transfiere a Crocitta Carlos Alberto la habilitación del local de lavadero de autos y café express ubicado en la Avenida 101 Av. Ricardo Balbín N° 3910 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.348 / jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – **Virreyes**. LUCIO ALEJANDRO DUARTE comunica que cede vende y transfiere el 100% del comercio de venta de artículos para el hogar venta de motocicletas, motonetas, bicicletas y equipos deportivos a Grucosan S.A. ubicado en Av. Avellaneda 1907 de Virreyes San Fernando Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley Dr. Carlos Alberto La Torre B. Mitre 815 3° “B” Morón. Contador Público.

Mn. 63.051 / jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. El contador Alejandro Cadilla comunica que ANTONIO MARIO BRIZUELA con domicilio en la calle 14 N° 472 de la localidad de Garín, Pcia. de Buenos Aires y SECTOR D 18 S.R.L. con domicilio en Lavalle 1783 p 6 dto. A de la C.A.B.A. de común acuerdo desisten de la transferencia del fondo de comercio del rubro gastronómico sito en la calle Lavalleja 23/29 esquina Muñiz, Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires, publicada en este medio el día 28 de marzo de 2011. Alejandro Javier Cadilla. Contador Público Nacional.

Mn. 63.050 / jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. Contador Roberto A. Lezcano comunica que DORA GARRIDO, NÉSTOR GARRIDO y OSCAR CARBONE transfiere a A Pleno Sol S.R.L., casa de venta de artículos deportivos, sito en Arguibel 3262 y Villegas 1987/9 Hurlingham Bs. As. Reclamamos de Ley en los mismos.

Mn. 63.044 / jul. 4 v. jul. 8

Convocatorias

HIDROAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 15/07/11, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs, en segunda convocatoria, en calle 67 N° 1474 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550, por ejercicio cerrado al 31/12/2006;
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2006;
- 3) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2006. Autorización a los directores a efectuar retiro a cuenta en concepto de honorarios;
- 4) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 LSC, por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2006. Fijación de la remuneración de los Directores.
- 5) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2007;
- 6) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2007;
- 7) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2007;
- 8) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 LSC, por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2007. Fijación de la remuneración de los Directores.
- 9) Reordenamiento Administrativo y funcional.
- 10) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2008;
- 11) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2008;
- 12) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/2008;
- 13) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 LSC, por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2008. Fijación de la remuneración de los Directores;
- 14) Nuevas Disposiciones de orden administrativo;
- 15) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550, por ejercicio cerrado al 31/12/2009;
- 16) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2009;

17) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2009;

18) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 LSC, por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2009. Fijación de la remuneración de los Directores.

19) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2010;

20) Aprobación de la Gestión del Directorio por ejercicio cerrado al 31/12/2010;

21) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2010;

22) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio.

Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 22.234 / jun. 28 v. jul. 4

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de julio de 2011, a las 12:00 hs, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) N° 668 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta;
 - 2) Consideración y tratamiento de los Estados Contables fuera del plazo legal;
 - 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico de la sociedad;
 - 4) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio;
 - 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio;
 - 6) Aclaración sobre la forma de integración del aumento de capital aprobado por Asamblea General Ordinaria del 22/12/10;
 - 7) Aumento de Capital por pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000). Forma de Integración.
 - 8) Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital.
 - 9) Designación de autorizados para realizar el trámite.
- Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No esta comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 22.236 / jun. 28 v. jul. 4

DITTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la calle 31 N° 472 de la ciudad de La Plata, el día 21 de julio a las 9 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Punto 1: Remoción de directores;
- Punto 2: Remoción del síndico;
- Punto 3: Promoción de acción social de responsabilidad contra los directores y síndico;
- Punto 4: Designación de tres directores titulares en reemplazo de los removidos hasta el cumplimiento de término de su mandato;
- Punto 5: Designación de síndico titular en reemplazo del removido, hasta el cumplimiento del término de su mandato;
- Punto 6: Aumento de capital social en \$ 400.000, con integración en efectivo;
- Punto 7: Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. Para asistir a la Asamblea, los

señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Pedro O. Valenzano, Presidente.

L.P. 22.201 / jun. 28 v. jul. 4

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 15/07/2011, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2. Reversión de la autorización de presentación en Concurso Preventivo de Acreedores. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley N° 19.550. No comprendida Art. 299 Ley N° 19.550. El Directorio.

Rodolfo Orlando Lázaro. Contador Público.

S.N. 74.581 / jun. 28 v. jul. 4

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2011 a las 18 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 3) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo por el término de 2 años.
- 4) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.
- 5) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 6) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 7) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. El Consejo Directivo. Francisco Migliore, Presidente. Vicente D'Ingianti, Secretario.

Mn. 62.974 / jul. 1° v. jul. 7

LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

Asamblea de Tenedores de Obligaciones Negociables

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores tenedores de Obligaciones Negociables Clase N° 1 por un monto de capital de US\$ 100.000.000, a tasa fija del 7,25%, con vencimiento en el 2013 (las "Obligaciones Negociables") emitidas por Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima ("Loma Negra") en virtud del Convenio de Fideicomiso celebrado el 3 de marzo de 2006 entre Loma Negra, como emisor, Camargo Corrêa Cimentos S.A. (actualmente denominada InterCement Brasil S.A.), como garante, JPMorgan Chase Bank, N.A., como fiduciario, co-agente de registro, agente de pago en Nueva York y agente de transferencia en Nueva York, J.P. Morgan Trust Bank Ltd., como agente de pago principal, Banco Río de la Plata S.A., en calidad de agente de registro, agente de pago y agente de transferencia en Argentina, JPMorgan Chase Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires, en calidad de representante del Fiduciario en Argentina y J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., en calidad de agente de pago y agente de transferencia en Luxemburgo y sus modificaciones en virtud del First Supplemental Indenture (Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario) y del Second Supplemental Indenture

(Segundo Convenio de Fideicomiso Suplementario), ambos de fecha 14 de enero de 2010 (dicho convenio de fideicomiso y sus modificaciones, el "Convenio de Fideicomiso") y emitidas bajo el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto máximo de hasta U\$S 500 millones autorizado por la Resolución N° 15.319 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 2 de febrero de 2006 y garantizadas en forma incondicional por InterCement Brasil S.A. (anteriormente denominada Camargo Corrêa Cimentos S.A.), a la asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables en primera convocatoria el 26 de julio de 2011 a las 14:30 hs. y en segunda convocatoria en la misma fecha a las 16:30 en Sheraton Pilar Hotel & Convention Center, Ruta Panamericana, Ramal Pilar, km. 49,5, Provincia de Buenos Aires, (la "Asamblea") para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos de personas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con la persona designada para presidir la Asamblea.

2) Consideración de la modificación y/o eliminación total o parcial de los Artículos 4, 5 y 6 del Convenio de Fideicomiso y de la cláusula titulada "Covenants and Events of Default relating to CCSA" (Compromisos y Supuestos de Incumplimiento) del Second Supplemental Indenture (Segundo Convenio de Fideicomiso Suplementario) y suscripción de los contratos suplementarios al Convenio de Fideicomiso.

1. Registro Obligatorio de Asistencia: Los tenedores de las Obligaciones Negociables al 11 de julio de 2011 (la "Fecha de Registro") que deseen asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia antes del día 21 de julio de 2011, inclusive (de lunes a viernes) en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de Loma Negra sitas en Reconquista 1088 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (At. Carolina Lambardi / Lucrecia Loureiro). A tales efectos, los tenedores de las Obligaciones Negociables deberán completar, firmar y entregar un formulario de asistencia.

Nota: Se deja constancia que las Obligaciones Negociables están representadas en un único título global registrado a nombre de Cede & Co. y depositado en The Depositary Trust Company ("DTC"). Las participaciones en las Obligaciones Negociables se encuentran registradas a nombre de participantes de DTC (los "Participantes") quienes son tenedores de las Obligaciones Negociables por cuenta de los beneficiarios finales de las Obligaciones Negociables (los "Beneficiarios Finales") y quienes serán apoderados por DTC para votar en la Asamblea. Los Beneficiarios Finales que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables, conforme a los procedimientos establecidos en el documento de la Oferta de Compra y Solicitud de Consentimiento (Offer to Purchase and Consent Solicitation Statement) de fecha 27 de junio de 2011 (el "Solicitation Statement") que estará disponible en las oficinas de Loma Negra sitas en Reconquista 1088 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 28 de junio de 2011; o (ii) ponerse en contacto con el banco, corredor o custodio u otro representante o Participante a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables para recibir instrucciones respecto de cómo pueden votar a favor o en contra de las modificaciones propuestas al Convenio de Fideicomiso o asistir a la Asamblea. Los Participantes que hayan autorizado a D.F. King & Co., Inc. a participar y votar en la Asamblea en su nombre serán representados por D.F. King & Co., Inc., como apoderado.

2. Acreditación de Titularidad: Para asistir, participar y votar en la Asamblea, por sí o por representante singular o colectivo, los tenedores de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su titularidad a la Fecha de Registro a satisfacción de Loma Negra mediante la presentación de la siguiente documentación:

(a) En caso de concurrir por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, un certificado emitido a su nombre por la entidad a cargo de dicho sistema en los términos del artículo 4° inc. (e) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, un certificado emitido por la entidad a cargo de dicho sistema que acredite la tenencia del Participante respectivo en las Obligaciones Negociables y, en su caso, un certificado emitido por ese Participante a nombre del tenedor.

(b) En caso de concurrir por representación, el mandatario deberá presentar: (i) el o los certificados indicados en el apartado (a) anterior que acrediten la titularidad de las Obligaciones Negociables; y (ii) un poder conferido a su favor por el tenedor o el Participante, según corresponda, con las formalidades correspondientes a la legislación de la jurisdicción de su otorgamiento, con facultades expresas y suficientes para asistir a la Asamblea y votar todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.

(c) En el caso de los tenedores que han entregado sus Obligaciones Negociables al Agente de Información bajo el Solicitation Statement: D.F. King & Co., Inc., como agente de información bajo el Solicitation Statement deberá presentar la documentación que acredite su legitimación para actuar en representación de los titulares a la Fecha de Registro de las Obligaciones Negociables que le hubiesen conferido poder para asistir y votar en la Asamblea.

Todos los documentos deberán ser presentados con sus firmas certificadas por escribano público, notario u otro funcionario con facultades similares según la jurisdicción de emisión del instrumento. Todos los documentos emitidos en cualquier jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires deberán ser legalizados ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción correspondiente. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán contar con la correspondiente apostilla (Convención de la Haya de 1961) o con la intervención del consulado Argentino y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, según corresponda. Adicionalmente, todos los documentos redactados en idioma extranjero deberán presentarse traducidos al español por traductor público matriculado en la República Argentina con firma legalizada por el Colegio de Traductores de cualquier jurisdicción de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de junio de 2011. El Directorio. Lisandro Sandoval. Abogado.

L.P. 22.561 / jul. 1° v. jul. 7

BARRANCAS DE IRAOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Barrancas de Iraola S.A. en la sede social sita en Moreno 466 de Quilmes, Bs. As. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la información prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2010.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Abel Otamendi. Presidente.

Qs. 89.688 / jul. 4 v. jul. 8

BARRANCAS DE GUIDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Barrancas de Guido S.A. con sede social en la calle Alem 210 de Quilmes, Bs. As., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a las 12 horas, en Moreno 466 de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la información prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2010.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Destino de los resultados. Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Abel Otamendi. Presidente.

Qs. 89.689 / jul. 4 v. jul. 8

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio de 2011, en primera convocatoria a las 16.00 horas y en segunda convocatoria a las 17.00 horas, en su sede social de Avenida Colón N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.

2. Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio Económico iniciado el 1° de abril de 2010 y finalizado el 31 de marzo de 2011, que incluyen los Estados Consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.

3. Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011, por \$ 2.112.732,75, en exceso de \$ 1.528.048,70 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

4. Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011, por \$ 171.881,75, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos vigentes.

5. Designación a propuesta del Directorio de Auditores Externos (Titular y Suplente) para el nuevo ejercicio. Presentación declaraciones juradas de los Auditores Externos (Art. 12/13 del Decreto 677/2001 y Art. 19 y 20 Res. Gral. N° 400 CNV). Opinión del Comité de Auditoría (Art. 15 inc. a, Decreto 677/2001 y Art. 22 de la Res. Gral. 400 de la CNV).

6. Consideración del Proyectos de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

7. Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales, conforme al Art. 10 inc. 15 del estatuto social.

Nota: Artículo 238 de la Ley de Sociedades: Para asistir a las Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550).El Directorio. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 22.571 / jul. 4 v. jul. 8

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata el Levantamiento de la Medida de Suspensión como Martillero y Corredor Público de : CARLOS ALBERTO MARINI (Reg. 1943) de Falucho 2718 de Mar del Plata. Oposiciones durante los 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.

G.P. 93.878

Sociedades

RINCÓN DE VIOLA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta n° 4 del 28/7/2010 e Inst. Priv.: 3/6/11, se cambia el dño. soc. a Avenida Presidente Juan Domingo Perón n° 2380 Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 21.972

TRANSPORTES RANELAGH S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 19/8/2010 se designó Presidente a Ángel Casquero y Dtor. Splete. a Juan Carlos Casquera. Fernanda Mancuso. Notaria.

L.P. 21.903

SOUTHBURG LAS MARÍAS S.A.

POR 1 DÍA – Edicto rectificatorio: Se rectifica el Punto 3) del edicto publicado con fecha 27/04/2011. Queda redactado de la siguiente manera: 3) Denominación social. Southburg Las Marías S.A. Edgardo Enrique Marino. Abogado.

L.P. 21.909

BLATTEN S.A.

POR 1 DÍA – Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 13/05/11 se resolvió ratificar lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 17/2/11 en cuanto al aumento del Capital Social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 7.203.000 y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Abogado Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 17/02/11. Tomás Bruno Mariño, Abogado.

L.P. 21.426

ZÁRATE ABERTURAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Cont. 21/3/11. Leonardo Ariel Zárate, 28/12/81, solt., DNI. 29.374.333, 1464 esq. 1449 s/n° Los Ombúes, San J. Bautista; y Victorino Palacio, 3/3/55, cas., DNI. 11.419.607, 1153 N° 665 La Carolina, San Juan Bautista, ambos args., comer. "Zárate Aberturas S.R.L.". Río Traful 1831 San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. Dur. 99 des. Inc.. reg. Obj.: Carpintería metálica, industrial, comercial, servicios finac. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 50.000. Adm. Gte. L. A. Zárate, indist. e llimit. Fisc. socios, Cier. 31/10. Esc. Bicain.

L.P. 21.440

LINCOLN INDUMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA – En A.G.O. 40 (2/5/11) se resolvió cambio de domicilio social a San Martín 1314 ciudad y partido de Lincoln, Bs. As. Esc. Bicain.

L.P. 21.441

DON ENZO MONTANI S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 213 (9/12/10) y 106 (31/5/11) L. Montani cony. Oscar Mario Montani, 13/7/46, L.E. 5.064.465, comer.; y Norma Margarita Cardoso, 3/7/52, DNI. 10.325.490, a. de c., ambos Alberdi 445 Lincoln;

Mariela Natalia Montani, 20/11/75, DNI. 24.677.784, est., cas., Viamonte 106, Lincoln, Lucas Andres Montani, 23/7/81, DNI. 28.714.449, comerc., solt., Av. Chacabuco s/n° (prolongación) Lincoln; y Estela Susana Montani, 25/12/73, DNI. 23.620.099, solt., comer., Alberdi 445, Lincoln, todos args. Don Enzo Montani S.A." Alberdi 445 Ciu. y Pdo. de Lincoln, Prov. de Bs. As. Dur 99 des. Inc. reg. Obj.: Agropecuaria, servicios al agro, comercial, Transp. de carga. Cap. \$ 700.598. Adm. Dir. 1a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: O. M. Montani; Vicepte.: L. A. Montani; D. Sup.: M. N. Montani. Fisc. socios. cie. 31/12. Esc. Bicain.

L.P. 21.442

AGRO SERVICIOS LINCOLN S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 73 (20/4/11) L. Montani. Horacio Ernesto Garbelino, 31/8/71, DNI. 22.102.288, cas., ing., agr., acc. H. Yrigoyen s/n° Lincoln; Paulo Jesús Latour, 15/6/70, DNI. 21.507.040, vet., cas., Las Torcazas s/n° Lincoln; y Carlos Daniel Bustos, 17/2/75, solt., DNI. 24.254.576, ing. agr. Las Orquídeas 323 Barrio Jardín, Lincoln, todos args. "Agro Servicios Lincoln S.A." Vélez Sarsfield 116 ciu. y pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. Inc. reg. Obj.: Servicios al agro-Agrícola Ganadera, comercial, transporte carga. Industrial. Cap. \$ 90.000. Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit. y 1 a 3 supl. por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: H. E. Garbelino; D. Sup.: C. D. Bustos; Vicente.: P. J. Latour. Fisc. socios. Cie. 30/06. Esc. Bicain.

L.P. 21.443

CARDIOJUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 26/04/2011, se designó nuevo Directorio y Consejo de Vigilancia: Accionistas Clase "A" Presidente: Sergio Gabriel Caldirola. Director Titular: Normando Guillermo Córdoba. Director Suplente: Ricardo Fabián García Toro. Consejero de Vigilancia: José Mario Magni. Accionistas clase B: Director Titular: Daniel Leopoldo José Lezama. Director Suplente: Marcelo Rubén Iurescia. Consejero Titular y Presidente del Consejo de Vigilancia: Dr. Norberto Francisco Petraglia. Accionistas Clase C: Director Titular Dr. Héctor Norberto Covini. Director Suplente: Dr. Javier Pepa. Consejero de Vigilancia: Contador Héctor Edgardo Palmentiere. Duración de cargos: dos ejercicios. Y por Acta N° 18 del 23/05/2011 por Asamblea de Accionistas de Clase "A" se ratifica la designación efectuada en Acta de asamblea Ordinaria N° 17. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 69.760

FERREAJET Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Disolución. Nombramiento de Liquidadores. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27/05/2011, protocolizada por Escritura N° 49 del 03/06/2011, Escr. Juan Pedro Calou, Reg. N° 9 de Bragado, se resolvió: 1°) Declarar la disolución total de la sociedad Ferreajet S.A., poniéndola en estado de liquidación. 2°) Designar como liquidadores a los miembros del Directorio, señor Anibal Jorge Ferreira y señora Edith Teresa Gaya; quienes actuarán en forma indistinta ejerciendo la representación legal de "Ferreajet S.A. en liquidación", con facultad para efectuar todos los actos necesarios tendientes a la disolución y liquidación de la sociedad. Walter O. Grancilla, Contador Público.

Jn. 69.761

CLÍNICA PRIVADA VILLAFañE S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato. Los Señores Villafañe Gustavo Adolfo, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen N° 130 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 12.557.056, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; Villafañe Raquel, argentina, soltera, médica, con Documento Nacional de Identidad N° 11.839.978, nacida el dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen N° 130 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, socios de Clínica Privada Villafañe S.R.L.; aumentan el Capital Social de la sociedad, haciendo efectiva la capitalización de resultados no asignados por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) aprobada por unanimidad de los socios. Correspondiendo la reforma del contrato constitutivo de la sociedad, pues tal aumento es por encima del quintuplo, la Cláusula Cuarta quedará redactada de la siguiente manera: "El Capital Social ascenderá a pesos cuatrocientos cinco mil (\$ 405.000,00), dividido en cuatro mil cincuenta cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una". Murray Alejandro, Contador.

Jn. 69.743

KROMAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. A) puntos 1) Juan Freixas, 36 años, casado con María Soledad Puerta, arg., comerciante, DNI 24.563.699, CUIT 20-24563699-8, domicilio Chaco 250 Almirante Irizar, Pdo. Pilar (B), Javier Pascual Kamikubo, 36 años, soltero, hijo de Inés Kamikubo, arg., empleado, DNI 23.846.682, CUIT 20-23846682-3, domicilio Av. Juan B. Alberti 4001, Cdad. Autónoma Bs. As. 2) Instr. Privado 3/6/2011. 3) Kromagro S.R.L. 4) Domicilio Social: Lorenzo López 801 1° "E", Pilar, Pdo. Pilar (B) 5) Objeto: A) Comercialización, intermediación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos químicos, agroquímicos, veterinarios, fertilizantes, semillas y elementos relacionados con la zootecnia y la actividad agrícola-ganadera; B) Aceptación y ejercicios de mandatos, representaciones, consignaciones, corretaje de granos, cereales, oleaginosas, legumbres, frutas, toda clase de semillas y productos forestales, agrícolas, frutícolas, hortícola, animales y semovientes en general, en estado natural o en cualquier etapa de su procesamiento; C) Realizar operaciones de intermediación entre la oferta y la demanda en la comercialización de productos agropecuarios, operaciones a término en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y/o cualquier otra Bolsa o Mercado del país o exterior sobre todos los productos o subproductos enunciados en el apartado anterior; D) Financiera, realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos de artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, u otra que se dicte en reemplazo o requiera la intermediación ahorro público. 6) Plazo duración: 90 años desde inscripción. 7) Capital social: \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 v/n c/u, de un voto por cuota. 8) y 9) Administración, fiscalización, representación legal: Gerente Juan Freixas, todo término duración sociedad Fiscaliz. socios. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Antonio Carlos Pro, Contador Público.

S.M. 52.203

JAQ MIG S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que en la Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a los 27

días del mes de mayo de 2011 se constituyó la sociedad Jaq Mig S.R.L con domicilio social en la calle Río Turbio 2747 de esta Localidad, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Socios: Miguel Ángel Espinoza, nacido el 4 de junio de 1975, casado, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Río Turbio 2747 de esta Localidad, DNI: 24740853, CUIT : 20-24740853-4 y la señora Jacqueline Analía Márquez Jaramillo, nacida el 8 de febrero de 1980, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Río Turbio 2747 de esta Localidad DNI: 27925267, CUIT: 27-27925267-0. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, eléctricas, electrónicas, energéticas, urbanizaciones, y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales; construcción, reparación de edificios de toda clase y a todo otro tipo de obras de arquitectura e ingeniería, también públicas o privadas; fabricación de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción civil, eléctrica y electrónica así como también a la venta, adquisición, importación y/o exportación de los elementos requeridos para ejecutar las obras antes mencionados; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes muebles, propios o de terceros y de mandatos. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que tengan relación con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena y total capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que directa o indirectamente tiendan a la consecución de los mismos; siempre que se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 3.000 (pesos tres mil). Fecha de cierre del ejercicio anual: 30 de junio Administración: Socio Miguel Ángel Espinoza, quien queda designado como gerente. Jorge Lozano, Contador Público

Mn. 62.759

SERGIO GENOVESI S.A.

POR 1 DÍA - 2-6-11. Sergio Genovessi S.A. cambia de denominación social a MDQ Inoxidable S.A. modifica art. Primero. María Barrau, Abogada

G.P. 93.847

TARTARUGA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 08/09/2010. Se rectifica fecha de cierre de ejercicio social, correspondiendo 31/12 de cada año. Juan Leonardo Pi de la Serra, Escribano.

G.P. 93.849

STAY GREEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Diego Martín Nicoletti, argentino, nacido el 12 de abril del 1983, soltero, comerciante, DNI 30.195.693, CUIT 20-30.195.693-3, domiciliado en Matheu N° 367, MdP, Gral. Pueyrredón. Juan Cruz Rocatti argentino, nacido el 13 de mayo del 1984 soltero, comerciante, DNI: 30947052, CUIT 20-30947052-5, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 4596, MdP, Gral. Pueyrredón. Inst. Privado 06/06/2011, Stay Green S.R.L. Domic. Carlos Pellegrini N° 4596, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Servicio de mantenimiento de espacios verdes y desmalezados. Explot. de todas las act. agrícolas en gral.

y en especial prod., ventas, compra, export. import. de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, aldoneras fibrosas, tabacaleras, semill., viti-vinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola y floricultura; producción, venta, compra, exportación e importación de ganados, comprar y vender insum. para la instrumentación de tales fines. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 1000, Adm. La administración Social: será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio Gerente Diego Martín Nicoletti, duración todo el término de la sociedad. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fisc. de los socios no gerentes. Cierre Ejercicio: 31/05 de cada año. Diego Martín Nicoletti, Autorizado.

G.P. 93.850

ROMBICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Miguel Ángel Lambert, argentino, nacido el 30 de agosto de 1956, de 54 años de edad; DNI 12.361.844, (CUIT 20-12361844-1), casado en primeras nupcias con Miriam Mabel Frontalini, profesión Ingeniero electricista; domicilio Almafuerte 3751-Saladillo- Bs. As. y Luciano Lambert, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1980, de 30 años de edad; DNI 28.150.356, (CUIT 20-28150356-2), casado en primeras nupcias con Daniela Gisela Nieto; profesión Ingeniero electromecánico, domicilio Toledo 4190, Saladillo. Bs. As. 2) Constituida en: Instrumento Privado del 2 junio 2011. 3) Denominación: Rombica S.R.L. 4) Domicilio: Diagonal 73, N° 1391(e/ 8 y 9)- La Plata, B.A.- 5) Objeto: Construcción: de líneas eléctricas de baja, media y alta tensión; estaciones transformadoras; centrales de generación eléctrica; redes de gas, plantas reductoras de gas, licuado o natural; líneas de medios de comunicación, obras hidráulicas. Fabricación de: premoldeados de hormigón de todo tipo, columnas de hormigón y tubulares para alumbrado; estructuras metálicas. Comercialización, compra, venta, exportación, importación, consignación, y distribución de todo tipo de artículos y productos utilizables en la construcción; de hacienda, semillas de todo tipo, forrajes y de productos agrícola-ganaderos en general. Explotación de la ganadería y la agricultura en todas sus formas, en predios rurales propios y/o de terceros. Prestación de servicios de ingeniería, consultoría, y de asesoramiento general vinculados al tema. Prestación de servicios de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros; y en general prestación de servicios agrícolas de cualquier tipo. Ejercer mandatos, representaciones, agencias, gestiones de negocios, directamente vinculadas con el objeto social. Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los previstos por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II- Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 200.000. 8) Gerente: Miguel Ángel Lambert. Duración en el cargo: Por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios no gerentes en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal: estará a cargo del Gerente, lo mismo que el uso de la firma social. 10) Cierre Ejercicio Social: Treinta y uno de diciembre de cada año. Jorge Omar Lambert, Contador Público Nacional.

Az. 71.557

ID MOLD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. 1) Ricardo José Flocco, DNI 17918411,

arg., divorciado, nac. 20-8-66, industrial, domiciliado Federico Leloir 1386, Ituzaingó, Bs. Aires; Juan Manuel Torroglosa, DNI 28078357, arg., casado, nac. 3-4-80, industrial, domiciliado, domiciliado Del Hinojo 2347, Ituzaingó, Prov. Bs. Aires, y Martín Roberto Varela, DNI 23123996, arg., casado, nacido 9-12-72, industrial, domiciliado F. Beiró 2871, pb, A, CABA. 2) 30-05-2011. 3) Id Mold S.R.L. 4) 26 de Abril 3456, Ituzaingó, Prov. Bs. Aires. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales : Mediante la fabricación, diseño y/o invención tanto propia como de terceros, sea por cuenta propia como por cuenta de terceros: 1- De productos de matricería, de herramientas, moldes para inyección de termoplásticos, moldes para la industria del caucho y del soplado, piezas especiales, así como realizar diseños y fabricación de estampas y otros herramientas para la industria de la forja, implantes medicinales y similares, 2- De las materias primas, implementos, accesorios, maquinarias y bienes que sean necesarios para la elaboración de productos matriceros, de herramientas, moldes para inyección de termoplásticos, moldes para la industria del caucho y del soplado, piezas especiales, así como de diseños y fabricación de estampas y otros herramientas para la industria de la forja, implantes medicinales y similares u otros materiales afines, similares o conexos. 3- Desarrollar ingeniería inversa con respecto a los productos mencionados. B) Comerciales: Distribución, adquisición, enajenación total o parcialmente en el país o en el extranjero, en todos sus aspectos de productos matriceros, de herramientas, moldes para inyección de termoplásticos, moldes para la industria del caucho y del soplado, piezas especiales, así como de diseños y fabricación de estampas y otros herramientas para la industria de la forja, implantes medicinales y similares o conexos. Distribución, adquisición, enajenación total o parcialmente en el país o en el extranjero, por vía de importación y de exportación, en todos sus aspectos de las materias, implementos, accesorios, maquinarias, y bienes que sean necesarios para la elaboración de productos matriceros, de herramientas, moldes para inyección de termoplásticos, moldes para la industria del caucho y del soplado, piezas especiales, así como de diseño y fabricación de estampas y otros herramientas para la industria de la Forja, implantes medicinales y similares u otros materiales afines, similares o conexos. A todos los fines expuestos en A y B la sociedad tiene plena capacidad jurídica para incorporar nuevos procesos de trabajo, novedades en tecnología, en normas de calidad y en software legal y formar recursos humanos, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Administración 1 o 2 gerentes forma conjunta por 3 años reelegibles. Representación socio Ricardo José Flocco por 3 años reelegibles. Fiscalización ejercida por los 3 socios prescindiendo Sindicatura. 10) 31/12 de cada año. Rubén Adolfo Rosenstock, Abogado.

Mn. 62.667

ALTA COCINA CGP S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en edicto publicación acto constitutivo y estatutos sociales, se omitió designación de piso y departamento del domicilio social, por lo tanto se amplía el edicto estableciendo que el domicilio social es el de la calle XX de Septiembre 1768, 4° piso departamento B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Humberta De Angeli. San Martín 2675-8 D. Mar del Plata. Humberta de Angeli, Notaria.

G.P. 93.848